



**BYMA**

Bolsas y Mercados  
Argentinos

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

*Tareas y Funciones*

(M-81001 versión 01)



## ÍNDICE

<b>1. CAP. 1 - INTRODUCCIÓN A LAS FUNCIONES DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (BYMA) .....</b>	<b>5</b>
1.1. Introducción a los servicios que presta Bolsas y Mercados Argentinos S.A.....	5
1.2. Funciones y Servicios.....	5
1.2.1. Funciones .....	5
1.2.2. Servicios.....	6
1.3. Organigrama .....	9
1.4. Marco Jurídico, Propiedad y Gobierno .....	9
1.5. Relación de BYMA con sus empresas subsidiarias.....	10
1.6. Resumen de la operatoria del Mercado .....	10
1.6.1. Colocación Primaria.....	10
1.6.2. Negociación Secundaria .....	11
1.6.3. Instrumentos negociables .....	11
1.6.4. Circuito resumen de una operación .....	12
1.7. Anexo A - Nómina de Directorio y Gerencias:.....	13
<b>2. Cap.2 - Procesos para el Ejercicio de las Actividades delegadas por BYMA.....</b>	<b>14</b>
2.1. Procesos para el Ejercicio de las Actividades Delegadas por BYMA. Entidad calificada (BCBA) (Artículo 32, inciso b), f) y g) de la Ley 26.831) .....	14
2.1.1. Listado - Procedimientos - Asesoría Letrada - Gerencia de Monitoreo.....	14
2.1.1.1. Principios generales aplicables en todas las instancias del proceso .....	14
2.1.1.2. Recepción e ingreso de la documentación remitida por las emisoras de valores negociables.....	15
2.1.1.3. Solicitudes de Listado de Valores Negociables en BYMA .....	15
2.1.1.4. Información relevante.....	16
2.1.1.5. Información contable periódica .....	17
2.1.1.6. Otras informaciones .....	17
2.2. Tribunal Arbitral .....	18
2.3. Publicación .....	18
<b>3. Cap.3 - Concertación de operaciones .....</b>	<b>18</b>
3.1. Concertación de operaciones .....	18
3.1.1. Sistema de Colocaciones Primarias (SICOLP).....	18
3.2. Introducción a la Negociación Secundaria .....	19
3.2.1. Sistema Informático de Negociación.....	20
3.2.2. Negociación Bilateral .....	21
3.2.3. SISTACO.....	21



<b>4. Cap.4 – CC – Cámara Compensadora - Liquidación de operaciones .....</b>	<b>21</b>
4.1. CC – Cámara Compensadora - Liquidación de Operaciones.....	22
4.1.1. Gerencia de Liquidaciones.....	22
4.1.2. Sistema de Liquidación.....	22
4.1.2.1. Cámara Compensadora.....	22
4.1.2.2. Contraparte Central.....	24
4.1.2.3. Liquidación.....	24
4.1.3. Usuarios.....	25
4.1.3.1. Bolsas y Mercados Argentinos.....	25
4.1.3.2. Los Agentes Miembros.....	25
4.1.3.3. Bancos Liquidadores.....	25
4.1.3.4. Miembros otros Mercados.....	25
4.1.4. Operaciones.....	26
4.1.4.1. Operaciones con otros mercados.....	27
4.1.4.2. Entregas Libres de Pago.....	28
4.1.4.3. Apertura del sistema de liquidación.....	28
4.1.4.4. Estados de liquidación.....	28
4.1.5. Proceso de liquidación.....	29
4.1.5.1. Movimientos diarios de Especies y/o Fondos por parte de los Participantes.....	29
4.1.5.2. Cierre del proceso de liquidación.....	31
4.1.6. Funciones por Entidad.....	32
4.1.6.1. Banco Central de la República Argentina.....	32
4.1.6.2. Banco Liquidadores.....	32
4.1.6.3. Caja de Valores.....	33
<b>5. Cap.5 – CCP – Contraparte Central – Sistema de Garantías .....</b>	<b>33</b>
5.1. CCP - Contraparte Central - Sistema de Garantías.....	33
5.1.1. Usuarios.....	33
5.1.2. Operaciones.....	34
5.1.3. Constitución de las garantías.....	34
5.1.4. Reposiciones.....	34
<b>6. Cap.6 – Administración de Riesgos .....</b>	<b>35</b>
6.1. Administración de Riesgos.....	35
6.2. Monitoreo de la Concentración de Riesgos.....	35
6.3. Riesgo de crédito.....	36
6.4. Riesgo de Liquidez.....	37
6.5. Riesgo de Mercado.....	38
6.6. Riesgo Operacional.....	38
6.7. Riesgo legal.....	39
<b>7. Cap.7 – Desarrollo de Mercados y Negocios.....</b>	<b>39</b>



7.1.	Desarrollo de Mercados y Negocios.....	39
<b>8.</b>	<b>Cap.8 - Control sobre los Agentes Miembros - Gerencia de Auditoría / Gerencia de Legales y Atención a Agentes - .....</b>	<b>40</b>
8.1.	Control sobre los Agentes Miembros .....	40
8.1.1.	Introducción.....	40
8.2.	Gerencia de Auditoría .....	42
8.2.1.	Procedimientos .....	42
8.2.1.1.	Control Interno y Obligaciones Reglamentarias de Terceros .....	43
8.2.1.2.	Supervisión externa en Agentes Miembros .....	44
8.2.1.3.	Incumplimientos .....	45
8.3.	Gerencia de Legales y Atención a Agentes .....	45
8.3.1.	Departamento de Legales .....	46
8.3.1.1.	Pre-actuaciones.....	47
8.3.1.2.	Contencioso .....	47
8.3.1.3.	Relaciones Legales con la CNV y otros Organismos - Compliance .....	48
8.3.1.4.	Inscripción de nuevos Agentes en el Registro llevado por esta Entidad .....	48
8.3.1.5.	Otras tareas .....	48
8.3.2.	Departamento de Despacho.....	49
8.3.2.1.	Registro e inscripciones.....	49
8.3.2.2.	Elaboración de documentación .....	50
8.3.2.3.	Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo .....	51
<b>9.</b>	<b>Cap.9 - Administración y Finanzas.....</b>	<b>53</b>
9.1.	Administración y Finanzas.....	53
9.2.	Departamento de Contaduría .....	54
9.2.1.	Principales tareas y funciones.....	55
9.2.1.1.	Contabilidad y Cierre de Estados Contables.....	55
9.2.1.2.	Libros Contables y Auxiliares Operativos.....	58
9.2.1.3.	Conservación de la documentación .....	59
9.3.	Departamento de Administración .....	59
9.3.1.	Tareas relativas a la administración del Personal.....	61
9.3.1.1.	Liquidación de Sueldos.....	61
9.3.1.2.	Registro y Control de Legajos de empleados .....	62
9.3.1.3.	Tareas relativas a la administración de las compras y contratación de servicios ....	62
9.3.1.4.	Otras Tareas .....	63
9.4.	Cumplimiento FATCA .....	63
<b>10.</b>	<b>Cap.10 - Sistemas de la Información.....</b>	<b>64</b>
10.1.	Sistemas de Información.....	64
10.2.	Introducción.....	64
10.3.	Centro de cómputos de BYMA.....	65
10.4.	Centro de cómputos Caja de Valores (Soporte de IT).....	65



10.5.	Red BYMA.....	66
10.6.	Protocolo FIX.....	66
10.7.	Seguridad física.....	66
10.8.	Seguridad lógica.....	66
10.9.	Administración de seguridad.....	67
10.10.	Recuperación en casos de desastre.....	67
10.11.	Pruebas y simulacros.....	67
10.11.1.	Plan de Contingencia de Sistemas en caso de Desastre - Sitio de contingencia de los Agentes Miembros.....	68
10.12.	Aplicativos soportados por el centro de cómputos de BYMA.....	68
10.12.1.	GERENCIA DE MONITOREO.....	68
10.12.1.1.	GERENCIA DE LIQUIDACIONES.....	69
10.12.1.2.	GERENCIA DE AUDITORÍA.....	69
10.12.1.3.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	71
10.13.	Aplicativos soportados por Centros de Cómputos Caja de Valores (soporte IT) y prestadores externos	74
10.14.	Auditoría externa anual de Sistemas - Res. 622 - Art. 64 y 65, Sección XXIX, Capítulo I (Mercados), Título VI (Mercado y Cámaras Compensadoras) de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.).....	76
<b>11.</b>	<b>Régimen informativo CNV - Res. 622 - Art. 71, Sección XXXIII, Capítulo I (Mercados), Título VI (Mercado y Cámaras Compensadoras) de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.).....</b>	<b>77</b>
	<b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>80</b>

## **1. CAP. 1 - INTRODUCCIÓN A LAS FUNCIONES DE BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (BYMA)**

### **1.1. Introducción a los servicios que presta Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) es una entidad privada constituida el 26 de agosto de 2013 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de diciembre de 2016 bajo el número 25379, del libro 82 de Sociedades por Acciones, cuyo capital está integrado por acciones admitidas al régimen de oferta pública y registrado como mercado habilitado por la CNV bajo el N° 639.

En el marco de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, promulgada en diciembre de 2012, el Mercado de Valores de Buenos Aires (1929) y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (1854) decidieron conformar una nueva entidad, Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), con el objetivo de unificar el mercado de capitales, mejorando así su eficiencia y profundidad, posicionando a la Argentina en un centro financiero internacional. Cabe destacar que BYMA es accionista controlante de Caja de Valores, la central depositaria de nuestro país.

Asimismo, se celebraron oportunamente distintos acuerdos de interconexión con los principales Mercados habilitados por la CNV. Esto permite que BYMA ofrezca a cualquier participante local o del exterior todos los servicios de negociación, post-negociación y custodia en todas las clases de activos negociables en Argentina con una única cuenta en Caja de Valores.

BYMA aspira a que la gestión y la capacidad de todos los participantes involucrados, permitan que el ensamble de una trayectoria irrefutable y las potencialidades de la convergencia del Mercado de Valores de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Caja de Valores y otras Bolsas y Mercados del país, posicionen a la Entidad como líder del mercado de capitales.

### **1.2. Funciones y Servicios**

#### **1.2.1. Funciones**

La principales funciones de BYMA son las que le asigna la Ley 26.831, tanto en lo que se refiere a la funciones de Mercado con Cámara Compensadora.

Funciones principales:

- a) Dictar las reglamentaciones a los efectos de habilitar la actuación en su ámbito de agentes autorizados por la CNV, no pudiendo exigir a estos fines la acreditación de la calidad de accionista de BYMA;
- b) Autorizar, suspender y cancelar el listado y/o negociación de valores negociables en la forma que dispongan sus reglamentos;
- c) Dictar normas reglamentarias que aseguren la veracidad en el registro de los precios así como de la negociación, liquidación y compensación de las operaciones (CCP);

d) Dictar las normas y medidas necesarias para asegurar la realidad de las operaciones que efectúen sus Agentes Miembros;

e) Fijar los márgenes de garantía que exija a sus Agentes Miembros para cada tipo de operación que garantiza;

f) Conforme lo establecido en el art. 15, inc. a) del Estatuto Social y en el art 88, inc. d) del Reglamento Operativo, el Directorio de esta Entidad y/o la persona que se designe a tal fin podrá aplicar medidas de buen orden para garantizar el normal funcionamiento de la negociación y el cumplimiento de las obligaciones y cargas asumidas por los Agentes Miembros;

g) Constituir Tribunales Arbitrales, y

h) Emitir Boletines Informativos

Las atribuciones previstas en los incisos antes indicados podrán ser ejercidas por BYMA o delegadas parcial o totalmente en otra entidad calificada.

### 1.2.2. Servicios

BYMA provee servicios que agregan valor a cada etapa del ciclo completo de inversión, desde su origen hasta la entrega y/o pago de los valores negociados bajo la forma de DvP.

Entre los servicios brindados por BYMA, se encuentran:

- › **Gestión de órdenes:** permite la relación interactiva entre el inversor y el operador vía Internet.
- › **Negociación Primaria (SICOLP) y Secundaria (PPT y SENEBI):** posibilita en tiempo real el acceso a la estructura de oferta y demanda en cada segmento de negociación, facilitando así la concertación de operaciones.
- › **Cámara Compensadora y Contraparte Central (CCP):** BYMA, como Cámara Compensadora, le permite a sus participantes directos e indirectos acceder en tiempo real al estado de liquidación diario, al de las operaciones pendientes por fecha de vencimiento y a los requerimientos de las garantías solicitadas. Además, les presta el servicio de Contraparte Central sobre aquellas operaciones que han sido concertadas bajo la modalidad garantizada.

A continuación se detallan los principales beneficios de una CCP:

#### **Beneficios de una Cámara Compensadora**

- › Estandariza y automatiza la captura de operaciones y el procesamiento post-operaciones.
- › Provee un “registro de oro” de cada operación.
- › Suministra un conjunto estándar de condiciones de negocios y, por lo tanto, minimiza el riesgo legal.
- › Proporciona sistemas de pagos sólidos.

- › Mantiene el anonimato total de las operaciones una vez concluidas.

#### **Beneficios de una Contraparte Central**

- › Mitigar el riesgo crediticio de una contraparte y facilitar el neteo multilateral de exposición.
- › Elimina la necesidad de realizar análisis de riesgo de contraparte.
- › Actúa hasta el vencimiento de la operación y la entrega de los instrumentos transados.
- › Está sujeta a reglamentaciones y supervisiones transparentes y efectivas.
- › Reduce la incertidumbre relacionada con un incumplimiento.

#### **Monitoreo de Mercados**

Realiza al instante el seguimiento de todas las ofertas y operaciones, focalizando su labor en las que merecen la atención de los expertos encargados del control.

#### **Gestión de Futuros y Opciones, Pases y Préstamos**

Permite acceder en tiempo real a los requerimientos de márgenes y reposiciones de garantía, y a la liquidación de pérdidas y ganancias que se actualizan en forma diaria o intradiaria, de acuerdo con las características de cada operativa. Además, lleva registros independientes de las posiciones que cada cliente tiene abiertas con un intermediario.

#### **Administración de Riesgos**

Basado en el método de Valor a Riesgo, evalúa el riesgo de BYMA generado por las operaciones a plazo firme, pases, préstamos, futuros y opciones. Además, calcula el riesgo intradiario aplicando el VAR (valor a riesgo) de las operaciones pendientes de liquidación para cada intermediario en el mercado de contado. Por último, optimiza y minimiza los requerimientos de garantía para cada inversor aplicando los principios de análisis de riesgo global de carteras de inversión.

#### **Tecnología de la información**

Permite utilizar aplicaciones en las estaciones de trabajo e interfaces abiertas para la interconexión con los distintos servicios que presta la Institución.

#### **Market Data**

Enfocado en la distribución de datos de Mercado tanto a participantes locales como internacionales: ALyCs, Entidades Financieras, Fondos de Inversión, Vendors de información y Medios.

#### **Capacitación, Difusión e Investigación**

Estas tareas están a cargo del Instituto Argentino de Mercado de Capitales S.A. (IAMC), el cual también desarrolla un programa de difusión de BYMA vía Internet llamado PRO.DI.BUR.

Fundado en junio de 1984, el IAMC tiene como función principal brindar un servicio de asesoramiento integral a los Agentes Miembros y al resto del sistema, así como también difundir la dinámica del mercado de capitales como una alternativa de inversión y financiamiento.

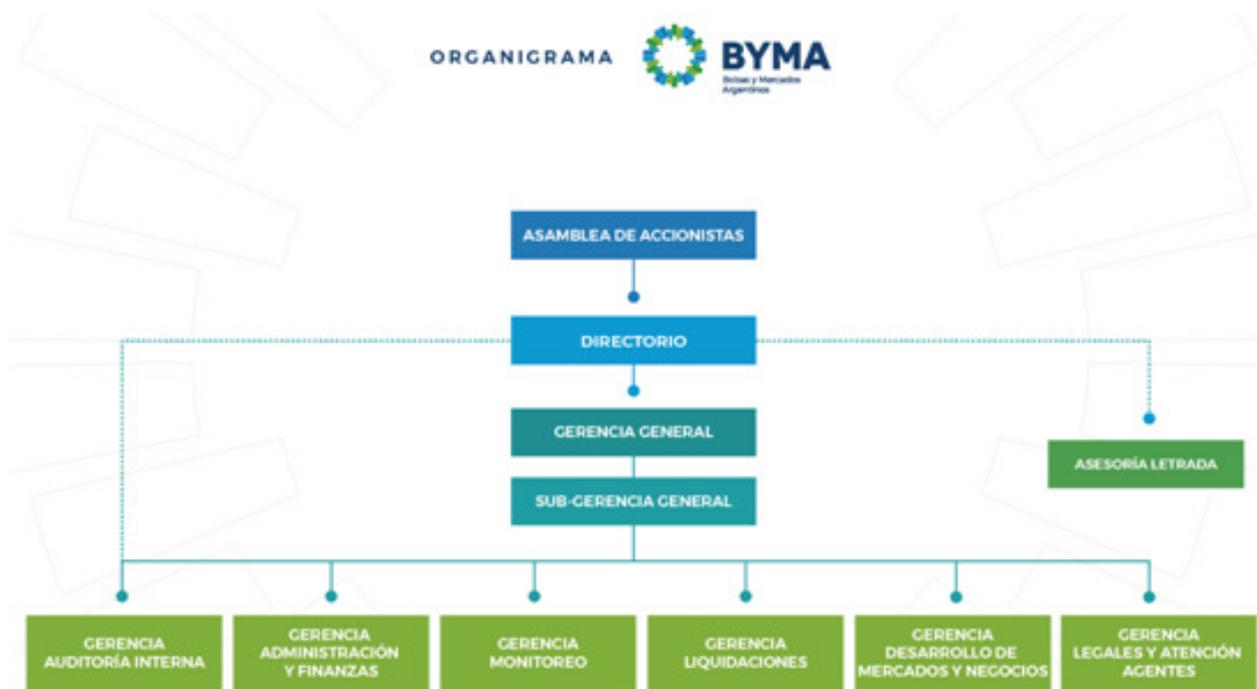
Como área de investigación, desarrolla y colabora en la implementación de nuevos productos diseñados para adecuar la oferta de instrumentos del mercado de capitales local a la evolución de la política macroeconómica nacional y a las tendencias de los mercados internacionales.

Las publicaciones del IAMC constituyen una fuente de información para todos los participantes del mercado, los medios periodísticos especializados y las instituciones académicas y de investigación.

**Resumen:**



### 1.3. Organigrama



- **Nómina de Directorio y Gerencias** ([Ver Anexo A del presente capítulo](#)).

### 1.4. Marco Jurídico, Propiedad y Gobierno

El Marco Jurídico en el que actúa BYMA está dado por la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, su reglamentación y las Normas CNV (NT 2013 y mod.), las cuales regulan a los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales.

BYMA complementa los alcances y reglamenta sus funciones en los siguientes documentos: el Estatuto Social, el Reglamento Interno y el Reglamento Operativo, más la normativa operativa de BYMA complementaria, la cual también cuenta con autorización de la CNV.

La administración de BYMA está a cargo de un Directorio compuesto por un número par, entre doce y dieciocho miembros titulares y sus correspondientes suplentes en igual número, designados por la Asamblea de Accionistas, con mandato por tres años y reelegibles consecutivamente por una sola vez. Los miembros del Directorio se renuevan cada año por tercios.

La Asamblea de Accionistas también elige una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, quienes ejercerán su mandato por un ejercicio y serán reelegibles por una única vez. Sus atribuciones y deberes son los otorgados por la normativa vigente. Asimismo, BYMA cuenta con un Comité de Auditoría integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, cuya mayoría debe ser independiente.

El Directorio designará un Comité Ejecutivo para la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, conformado por cuatro Directores.

El Comité Ejecutivo podrá designar un Delegado del Directorio en los términos de lo establecido en el Estatuto Social.

Las funciones ejecutivas de la administración las ejerce el Gerente General, a quien le corresponde la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias de los participantes.

Para una mayor comprensión de la forma de gobierno ver el Estatuto Social.

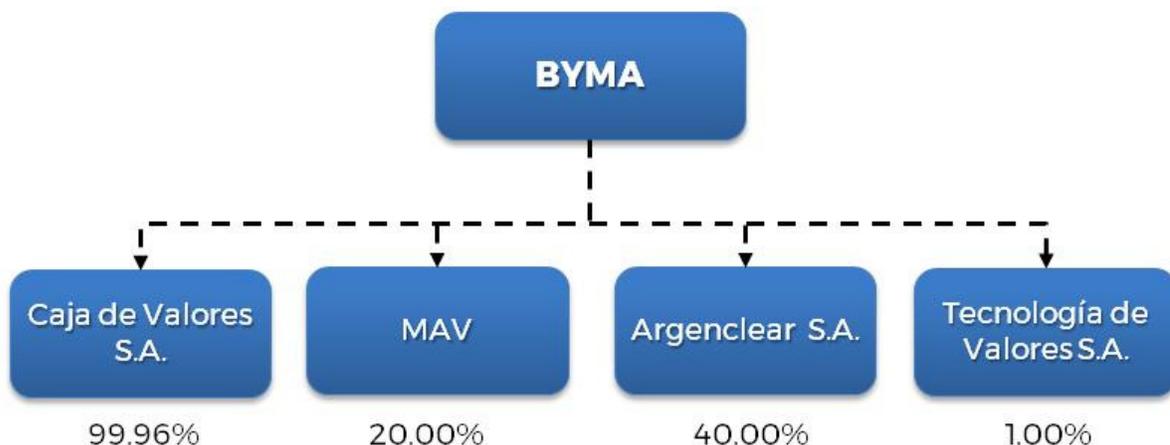
### **1.5. Relación de BYMA con sus empresas subsidiarias**

Posee el 99,96% del capital de Caja de Valores S.A., entidad encargada de la custodia y depósito de los valores negociables, según la Ley 20.643 que le da origen.

Asimismo, posee el 20,00% de las acciones del Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV)

Participa en el 40,00% del capital de Argenclear S.A., entidad encargada de compensar las operaciones de otro mercado, utilizando el servicio de liquidación con DvP que provee BYMA.

Asimismo, cuenta con una participación directa del 1,00% de Tecnología de Valores S.A., una sociedad que brinda servicios de consultoría informática.



### **1.6. Resumen de la operatoria del Mercado**

#### **1.6.1. Colocación Primaria**

BYMA se encuentra autorizado para realizar la colocación primaria de valores negociables con oferta pública mediante subasta, licitación pública y formación del Libro (Book

Building). Para ello cuenta con un Sistema de Colocaciones Primarias (SICOLP), el cual se encuentra disponible vía web para asegurar la libre participación de todos los mercados.

### 1.6.2. Negociación Secundaria

En BYMA, se pueden realizar operaciones sobre valores negociables, tanto de Contado como a Plazo, y canalizarlas a través del sistema de negociación que se elija.

Las operaciones de Contado pueden ser liquidadas en contado inmediato, 24 o 48 horas.

Las operaciones a Plazo son las siguientes: de Plazo Firme, Plazo Firme por Lotes, de Pase, de Caución, de Opciones, de Préstamo de Valores Negociables.



Las definiciones a aplicar, tanto a los tipos de operaciones, de Contado y de Operaciones a Plazo, son las establecidas en el Título VI – Mercados y Cámaras Compensadoras, Capítulo V – Negociación Secundaria – Operaciones de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.). Según se indican en el cuadro anterior.

### 1.6.3. Instrumentos negociables

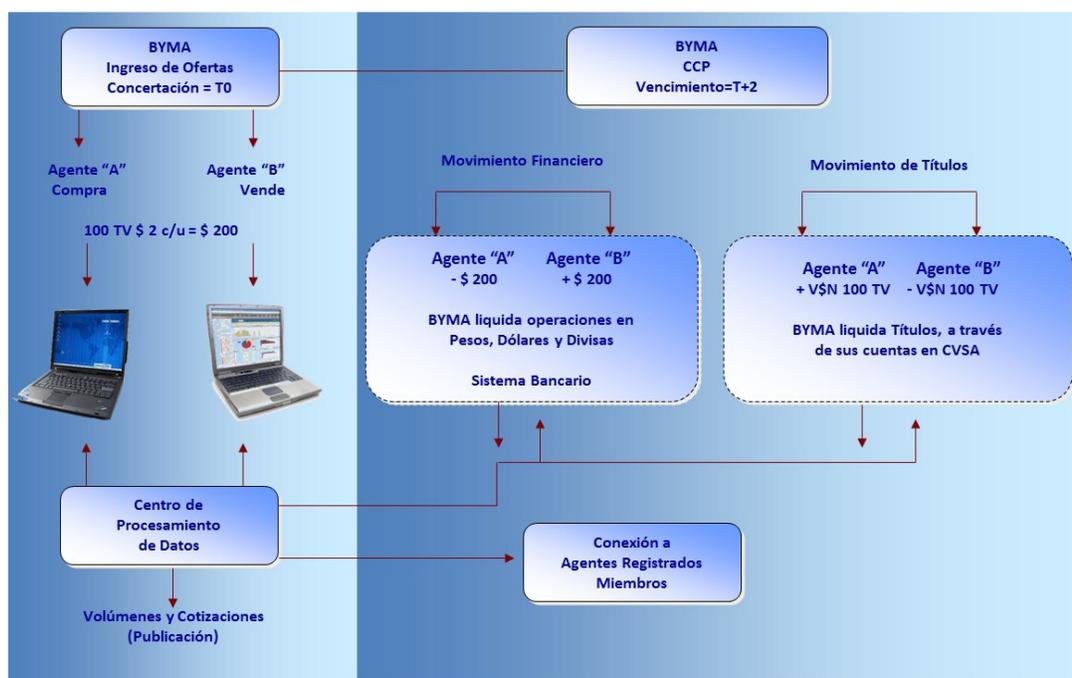
Dentro de las operaciones que se pueden concertar, se pueden operar y liquidar tanto instrumentos de Renta Variable como de Renta Fija.

#### **Instrumentos que se negocian**



### 1.6.4. Circuito resumen de una operación

A continuación se ofrece a modo de ejemplo el desarrollo de una operación de Contado (48 hs.)



## **1.7. Anexo A - Nómina de Directorio y Gerencias:**

### **Directorio y Consejo de Vigilancia**

<b>Presidente</b>	Ernesto Allaria
<b>Vicepresidente</b>	Nicolás M. Caputo
<b>Secretario</b>	Luis E. Álvarez
<b>Tesorero</b>	Héctor A. Orlando

### **Directores Titulares**

Alexander Zawadzki  
Eduardo Tapia  
Gabriel Martino  
Héctor Scasserra  
Paulo Belluschi  
Marcelo Menéndez  
José Cirillo  
Adelmo Gabbi

### **Directores Suplentes**

Ezequiel Carballo  
Gonzalo de la Serna  
Andrés Servente  
Carlos Arecco  
Claudio Behr  
Jorge García  
Fernando Terrle  
Gonzalo Becerra  
Valentín Galardi  
Damián R. Mindlin  
Francisco Ribeiro  
Mendonca  
Cristiano Rattazzi

### **Comisión Fiscalizadora**

#### **Titulares**

Fernando de la Viesca  
Eduardo Di Costanzo

	Carlos Piñeyro
<b>Suplentes</b>	Claudio Porcel
	Fernando Díaz
	Pablo Cairoli
<b>Asesor Letrado</b>	Rafael Monsegur
<b>Gerencias</b>	
<b>Gerente General</b>	Jorge De Carli
<b>Sub Gerente General</b>	Soledad Castro
<b>Gerente de Monitoreo de Mercados</b>	Enrique Gluzsznaider
<b>Gerente de Administración y Finanzas</b>	Walter Suarez
<b>Gerente de Liquidaciones</b>	Pablo Maurel (*)
<b>Gerente de Auditoría Interna</b>	Jorge Cafisi
<b>Gerente de Legales y Atención a Agentes</b>	Esteban Lorenzo
<b>Gerente de Desarrollo de Mercados y Negocios</b>	Christian Khatchikian

(\*) Fallecido el día 12/12/2017

## **2. Cap.2 - Procesos para el Ejercicio de las Actividades delegadas por BYMA**

### **2.1. Procesos para el Ejercicio de las Actividades Delegadas por BYMA. Entidad calificada (BCBA) (Artículo 32, inciso b), f) y g) de la Ley 26.831)**

#### **2.1.1. Listado - Procedimientos - Asesoría Letrada - Gerencia de Monitoreo**

##### **2.1.1.1. Principios generales aplicables en todas las instancias del proceso**

a) La totalidad de las actividades que desarrolle la entidad calificada en ejercicio de las facultades delegadas por BYMA deberá ceñirse a las siguientes pautas:

Celeridad

Economía

Sencillez

Eficacia

b) BYMA dispone, en todo tiempo y a través de las herramientas informáticas pertinentes, del acceso en tiempo real a la información que se reciba de las emisoras y de la correspondencia que se remita a las mismas;

c) La totalidad de la documentación que emita, avisos que difunda y cualquier otra actividad que realice la entidad calificada en relación con las emisoras contendrá los logotipos de ambas instituciones.

2.1.1.2. Recepción e ingreso de la documentación remitida por las emisoras de valores negociables.

- › En el sellado de la documentación recibida, (fecha y hora del ingreso), deberá leerse que la misma fue recibida por BYMA.
- › Lugar de recepción e ingreso de la documentación e información relativa a las Emisoras:

Sarmiento 299, 2° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en su caso en Bolsas y Mercados Argentinos, de acuerdo al procedimiento aprobado por el Directorio.

2.1.1.3. Solicitudes de Listado de Valores Negociables en BYMA

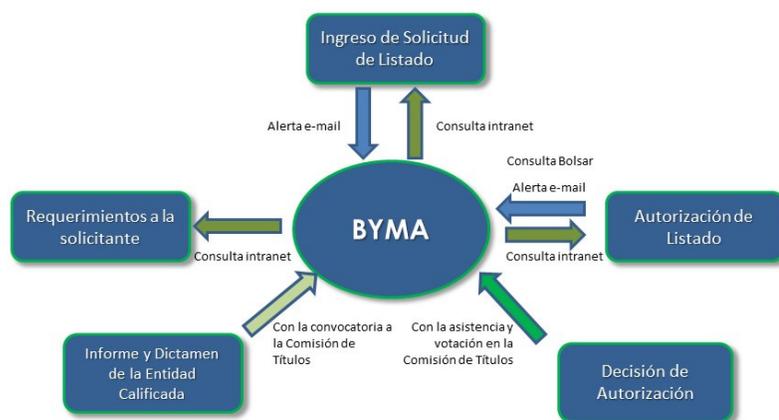
- › Simultáneamente con el ingreso de la solicitud se genera un alerta para BYMA, vía e-mail
- › Asimismo, en todo momento BYMA tiene disponible la consulta sobre las solicitudes ingresadas en la intranet denominada “Bolsanet” en el menú “Consultas/Correspondencia recibida”
- › BYMA dispone la consulta en la misma intranet respecto de los requerimientos que amerite el trámite y que se cursen a las solicitantes, en el menú “Consultas/Correspondencia despachada”
- › En base al resultado del análisis de la solicitud se informa y recomienda el curso a seguir a la Comisión de Valores Negociables de la Entidad Calificada.

Siempre que:

- › Los representantes de BYMA en la Comisión de Valores Negociables, hayan votado favorablemente la decisión de autorizar el listado de los valores negociables de que se trata;
- › Se haya completado el envío, publicado en el Link de CNV por la emisora de la documentación reglamentariamente requerida,

- › Se haya recibido la constancia de autorización de la oferta pública de los valores negociables en cuestión y el Prospecto y/o Suplementos de Precio correspondientes,
- › Inmediatamente se procede al listado de los mencionados valores negociables difundiendo el Aviso y comunicando la decisión a la emisora.
- › Simultáneamente con la difusión del aviso de autorización de listado se genera un alerta para BYMA, vía e-mail.
- › BYMA dispone de la consulta en el sitio Bolsar donde en tiempo real se difunden las autorizaciones de listado de valores negociables
- › Respecto de la nota cursada a la emisora con motivo de la autorización en cuestión, BYMA dispone la consulta en la misma intranet antes citada en el menú “Consultas/Correspondencia despachada”

**Solicitudes de listado - Circuito**



**2.1.1.4. Información relevante**

Previo al ingreso de la información de carácter relevante la Entidad Calificada efectúa un control para evitar eventuales errores, tanto de forma como de contenido de la información.

Simultáneamente con la difusión de la información se genera un alerta a BYMA vía e-mail.

Si la trascendencia del hecho relevante lo amerita, previo a su difusión y a fin de evitar asimetrías en la información, con la intervención de BYMA, se dispone la inmediata interrupción de la negociación y se difunde el aviso pertinente, comunicando inmediatamente a la CNV vía e-mail.

Igual procedimiento se lleva a cabo en caso de que la información presentada implique una causal de suspensión de listado.

Cumplidos los extremos de tiempo suficiente de difusión de la información para conocimiento del público en general y/o recibida de parte de la emisora la mayor información requerida, se procede al levantamiento de la interrupción a través de un

aviso con los mismos recaudos y procedimiento de difusión que el anterior.

El levantamiento de la interrupción transitoria para la negociación se realiza a través de una subasta (llamado a subasta).

El tenor de la información relevante puede hacer procedente la adopción de diversas medidas reglamentarias como ser: transferencia a rueda reducida, individualizaciones, etc. Dichas medidas se difunden a través de un aviso como el precedentemente indicado y se notifica inmediatamente a la CNV.

#### 2.1.1.5. Información contable periódica

- › El anticipo de resultados recibe el mismo tratamiento de información relevante descrito en el punto 2.1.4.
- › Los estados contables de las emisoras de acciones y obligaciones negociables se ingresan a los sistemas, generándose un balance esquematizado que se pone a disposición en Bolsar y se publica en el Boletín Diario.
- › Los estados contables completos de todos los valores negociables listados y de sus sociedades controladas/vinculadas se escanean y se ponen a disposición en la página de Bolsar.
- › En todos los casos se informa a la CNV
- › Los estados contables son analizados y, de corresponder, se adecua el encuadre reglamentario conforme al procedimiento que se describe en el acápite respectivo. (se informa a CNV)
- › Se evalúa la necesidad de solicitar a la emisora de los estados financieros mayor información y/o aclaraciones adicionales respecto de los mismos (se informa a CNV)
- › BYMA dispone de la totalidad de la información referida mediante el acceso a intranet denominado Bolsanet en el menú documentación recibida y correspondencia despachada.

#### 2.1.1.6. Otras informaciones

Encuadres reglamentarios, transferencia de autorizaciones y retiros

La necesidad de adopción de medidas reglamentarias en relación a las emisoras y sus modificaciones, por ejemplo:

- › Individualizaciones,
- › Transferencias a rueda reducida,
- › Suspensiones y Cancelaciones de autorizaciones de listado,
- › Transferencias de listado y
- › Retiros de autorización para negociar en el mercado, etc.

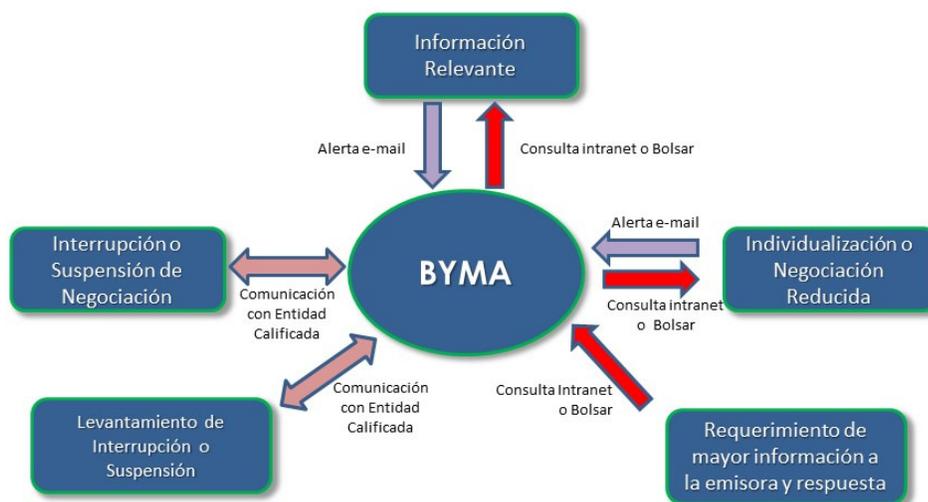
Surgirán del resultado del análisis técnico de la documentación remitida por la emisora y de la consideración que merezca por parte de la Comisión de Valores Negociables o, en su defecto, por la necesidad de inmediatez de la decisión, de BYMA, o por la CNV

Toda la información que no reúna las características de los puntos anteriores y más allá de su análisis:

- › se ingresa al sistema,
- › se difunde en el sitio Bolsar (sin generación de alertas)

Además de la consulta al Bolsar, BYMA dispone de la consulta a través del intranet antes mencionado.

**Información relevante adopción medidas reglamentarias - Circuito**



**2.2. Tribunal Arbitral**

BYMA delega en el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la facultad que le atribuye el art. 46 de la Ley N° 26.831, el cual se registrá por los preceptos establecidos en el Reglamento del Tribunal de Arbitraje General.

**2.3. Publicación**

BYMA delega en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la facultad de emitir los boletines informativos tal como viene realizando hasta el presente, los cuales se adecuan a las disposiciones de la Ley 26.831.

**3. Cap.3 - Concertación de operaciones**

**3.1. Concertación de operaciones**

**3.1.1. Sistema de Colocaciones Primarias (SICOLP)**

Según las Normas N.T. 2013 y mod. de la Comisión Nacional de Valores, BYMA se encuentra autorizado para realizar la colocación primaria de valores negociables con oferta pública mediante subasta o licitación pública y formación de libro (Book Building).

Para ello, BYMA cuenta con un Sistema de Colocaciones Primerías (SICOLP), el cual se encuentra disponible vía web para asegurar la libre participación de todos los mercados.

El SICOLP presenta las siguientes funcionalidades:

**Administración de Colocaciones:**

El SICOLP permite al personal de BYMA, entre otras cosas, administrar las licitaciones para Colocaciones Primarias, modificar la información general de la colocación, consultar y listar la información general de la colocación, publicar su prospecto y documentación, calcular el corte y cerrar una colocación.

**Administración de Usuarios:**

El Sistema permite al personal de BYMA administrar a los usuarios, habilitando o deshabilitándolos para una, varias o todas las colocaciones.

Para cada colocación se deberá indicar cuáles son los usuarios autorizados a consultar colocaciones e ingresar ofertas.

**Administración de Ofertas:**

El Sistema permite al usuario registrar las ofertas en una Colocación determinada, siempre que se encuentre en estado de Abierta. De esta manera el usuario podrá:

- › Dar de Alta una Oferta
- › Consultar una Oferta propia
- › Listar la información de las Ofertas propias para una Colocación

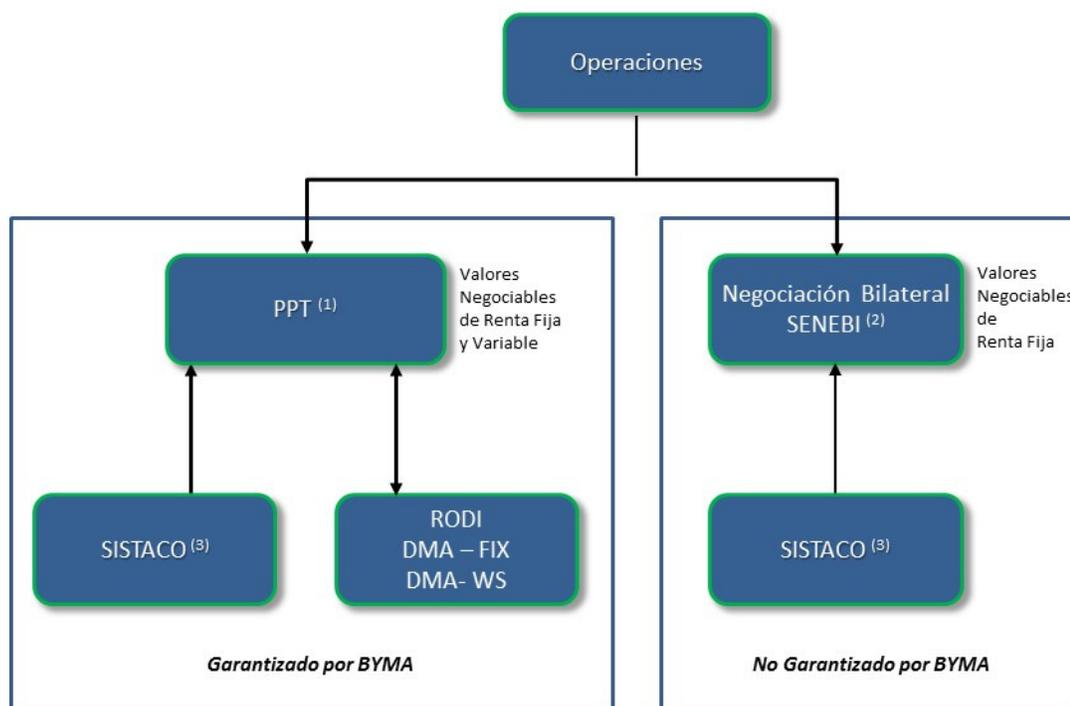
El cierre y posterior adjudicación de una colocación se realizan de acuerdo a los parámetros establecidos en los Términos y Condiciones del prospecto.

La liquidación o integración de la Colocación Primaria se realiza conjuntamente con la liquidación de valores de la Negociación Secundaria.

### **3.2. Introducción a la Negociación Secundaria**

BYMA cuenta con un sistema informático de negociación aplicable a las transacciones en valores negociables privados y públicos, que posibilita en tiempo real el acceso a la estructura de ofertas, permitiendo de esta manera la concertación de las operaciones, en el cual rige el principio de prioridad precio-tiempo.

Otro de los ámbitos de negociación con los que cuenta BYMA es la Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI), en la cual se pueden concretar, por tratativas directas entre agentes de su cartera propia, o entre Agentes Miembros e inversores calificados, operaciones con Valores Negociables de Renta Fija Pública y Privada. Este segmento no cuenta con garantía de liquidación de BYMA.



(1) **PPT**: Prioridad Precio Tiempo.

(2) **SENEBI**: Segmento de Negociación Bilateral.

(3) **SISTACO**: Sistema de Comunicación entre Agentes Corredores de Valores Negociables y BYMA.

### 3.2.1. Sistema Informático de Negociación

Las ofertas se canalizan a través de la negociación electrónica con concertación automática de operaciones a partir de Ofertas ingresadas al Sistema Electrónico de Negociación, en el cual rige la prioridad precio-tiempo. Dicho sistema se encuentra garantizado por BYMA.

Las estaciones operativas están ubicadas en las oficinas de los Agentes Miembros.

Las principales características del sistema son las siguientes:

- › Se opera a través de ofertas de compra y de venta, que son ingresadas en estaciones de trabajo interconectadas con la red informática.
- › Las operaciones son concertadas automáticamente.
- › Las ofertas se registran según el principio de prioridad precio-tiempo, que privilegia a la mejor de ellas.
- › La liquidación de las operaciones concertadas bajo esta modalidad se encuentra garantizada por BYMA.
- › La concertación automática a partir de Ofertas se lleva a cabo según las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.).

A su vez, la plataforma electrónica se complementa con:

- › **RODI** (Ruteo de Órdenes Directas por Internet) – Es una página web desarrollada,

para que los inversores envíen instrucciones a su intermediario, la misma puede estar vinculada con cualquier tipo de página web que posean los Agentes Miembros.

- › DMA (Acceso Directo al Mercado) – Utilizando protocolo FIX (DMA-FIX) o tecnología de Web Service (DMA - WS)

Dichos sistemas permiten a los comitentes que posean una cuenta abierta con anterioridad en un Agente Miembro, ingresar órdenes de compra/venta de Valores Negociables, permitiendo la visión en tiempo real de las cotizaciones y las ofertas.

La seguridad está sustentada por prácticas y herramientas que están entre aquellas aceptadas y utilizadas en el mercado tecnológico para sistemas de alta criticidad y confidencialidad.

### 3.2.2. Negociación Bilateral

En el Segmento de Negociación Bilateral (SENEBI), los Agentes Miembros podrán operar comprando o vendiendo por su propia cuenta, concertando las operaciones mediante tratativas directas. Las operaciones concertadas deberán ser informadas por los Agentes a BYMA para su divulgación, registro y publicación.

El Mercado, a los fines de la registración de las operaciones, habilitará los sistemas por los cuales los Agentes Miembros las informarán inmediatamente de concertadas.

Las operaciones concertadas y registradas en este Segmento de Negociación Bilateral se consideran no garantizadas, en consecuencia no gozan del respaldo del Fondo de Garantía Obligatorio constituido por BYMA, según exigencias de Ley 26.831, artículo 45 y normas complementarias CNV. Esta condición deberá quedar expresada en cada uno de los boletos que se emitan.

En este segmento podrán registrarse operaciones entre Agentes Miembros por cuenta propia, o entre un Agente Miembro por cuenta propia e inversores calificados<sup>1</sup>.

A tales efectos se incluyen a los participantes citados en el párrafo anterior, que puestos en relación a través de un sistema administrado por un Agente Miembro inscripto ante CNV como Agente de Corretaje de Valores Negociables (ACVN) concertaron y registraron operaciones.

### 3.2.3. SISTACO

Los Agentes Corredores de Valores Negociables -ACVN- e inscriptos como Miembros BYMA son titulares de un sistema administrado deben informar las operaciones concertadas a través del medio de comunicación denominado SISTACO derivando las mismas al sistema con prioridad precio / tiempo o al Segmento de Negociación Bilateral.

## 4. Cap.4 - CC - Cámara Compensadora - Liquidación de operaciones

---

<sup>1</sup> Inversor Calificado. Son sólo aquellos que se mencionan en NT2013, TÍTULO II, CAPÍTULO VI, SECCIÓN I, artículo 4°.

## 4.1.CC - Cámara Compensadora - Liquidación de Operaciones

### 4.1.1. Gerencia de Liquidaciones

BYMA cuenta con un Sistema de Liquidación diseñado conforme a normas y recomendaciones internacionales. Dicho Sistema de Liquidación tiene como objeto asegurar el cumplimiento del principio de entrega de valores negociables contra el pago correspondiente (Delivery versus Payment - DvP), dentro del plazo establecido en el acto de concertación de la transacción.

#### Estructura de la Gerencia:



La estructura de la Gerencia está conformada por un Gerente, un Jefe de Área y dos encargados de liquidaciones a cargo de los diferentes Oficiales de Cuenta.

Cada Oficial de Cuenta tiene asignado un determinado número de Participantes, de cuyos estados de liquidación (producto de las operaciones que vayan concertando) deben realizar el seguimiento, verificando así el cumplimiento de sus obligaciones y atendiendo cualquier otra situación referida a estos.

### 4.1.2. Sistema de Liquidación

A través de su Cámara Compensadora BYMA realiza las tareas de liquidación, compensación multilateral y neteo de las operaciones para su vencimiento, determinando por cada Agente Miembro una única posición tanto de valores negociables como fondos, bajo la modalidad DvP. Adicionalmente, BYMA actúa como Contraparte Central en la liquidación de las operaciones que garantiza.

#### 4.1.2.1. Cámara Compensadora

Como Cámara Compensadora, BYMA realiza la liquidación, compensación multilateral y neteo de las operaciones de cada Agente Miembro que cumpla con esta función (Participantes) para un determinado vencimiento, definiendo una única posición, tanto



en valores negociables como en fondos.

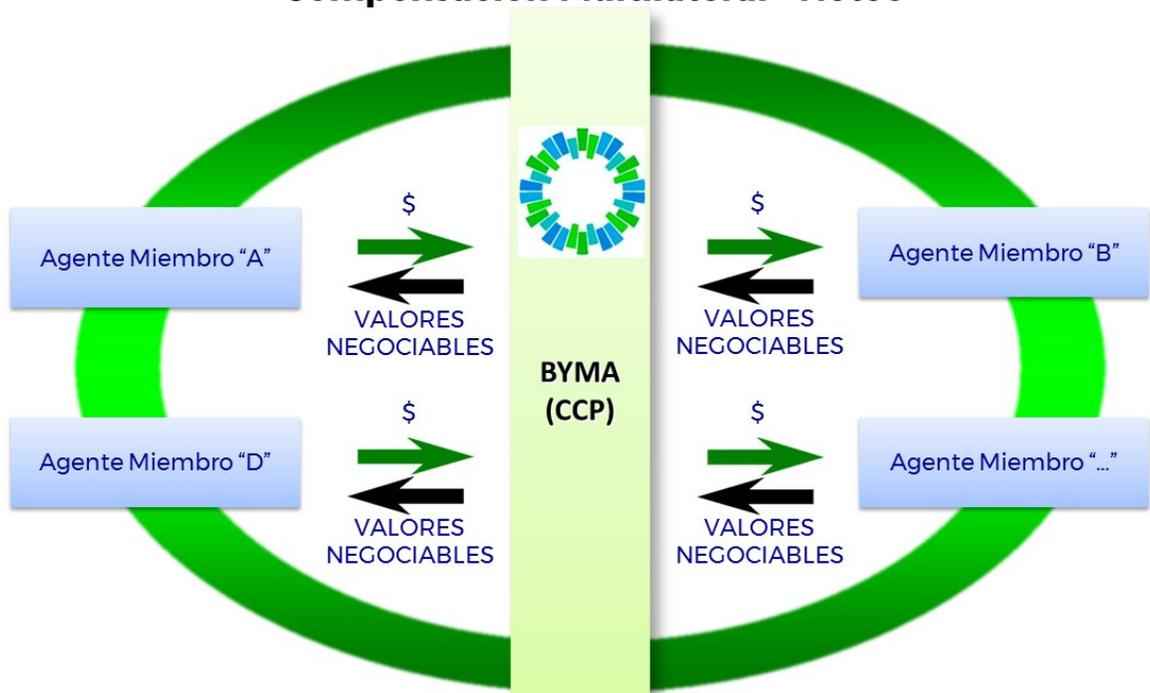
Funciona en tiempo real, consultando y liquidando las posiciones derivadas de las operaciones realizadas por los participantes desde las terminales instaladas en sus oficinas. La confidencialidad e integridad de los datos transmitidos están garantizadas a nivel de cada estación de trabajo por el Sistema de Comunicaciones Seguras.

### Compensación multilateral

Se calculan automáticamente las obligaciones a liquidar a partir de las operaciones concertadas, aplicando el método de compensación por balance multilateral, en el que BYMA es contraparte de todas las operaciones que garantiza y cada participante tiene una posición por cada especie y moneda.

CCP = Cámara Compensadora + Contraparte Central

### Compensación Multilateral - Neteo



A través de su Cámara Compensadora, BYMA ofrece un mecanismo único de

compensación y liquidación centralizada, con neteo de las operaciones por cada Participante para un vencimiento determinado (minimizando movimientos de valores negociables y fondos) y de consolidación (transferencia simultánea de valores y contravalores), perfeccionando así las transacciones en tiempo y forma.

Adicionalmente, BYMA cuenta con la posibilidad de liquidar transacciones a través de otras cámaras compensadoras del exterior.

#### 4.1.2.2. Contraparte Central

Como Contraparte Central, BYMA actúa en la liquidación de las operaciones que garantiza, actuando como comprador y vendedor en todas las operaciones. De esta manera, BYMA es la única contraparte de la liquidación de cada Agente Miembro en el segmento garantizado. Al momento de la liquidación, entrega los fondos a los vendedores y los valores negociables a los compradores.

##### Garantía de liquidación

BYMA garantiza a las partes la recepción de los valores y contravalores objeto de la negociación de las operaciones concertadas en el Mercado con Prioridad Precio Tiempo

#### 4.1.2.3. Liquidación

La Liquidación de las operaciones se realiza siguiendo el principio de Pago contra Entrega (Delivery versus Payment – DvP), en el segmento garantizado. En el no garantizado BYMA asegura que los valores negociables vendidos serán entregados únicamente si la contraparte cumplió con el pago correspondiente, y que el pago será efectuado únicamente si el vendedor entregó los mencionados valores negociables.

##### Liquidación

Al finalizar las sesiones de negociación del día en que corresponda liquidar la transacción, el Sistema de Liquidaciones verifica que todos los participantes hayan cumplido con sus obligaciones de entregar valores negociables y fondos, en las monedas y especies que correspondan.

El Sistema liquida la totalidad de las operaciones (contado, a plazo, los préstamos de valores negociables, las cauciones, opciones, etc.) y utiliza los servicios de Caja de Valores S.A. para asegurar la existencia de los valores negociables involucrados en la compensación y liquidación, certificando los movimientos de custodia entre los participantes. Asimismo, requiere los servicios de las entidades bancarias liquidadoras de

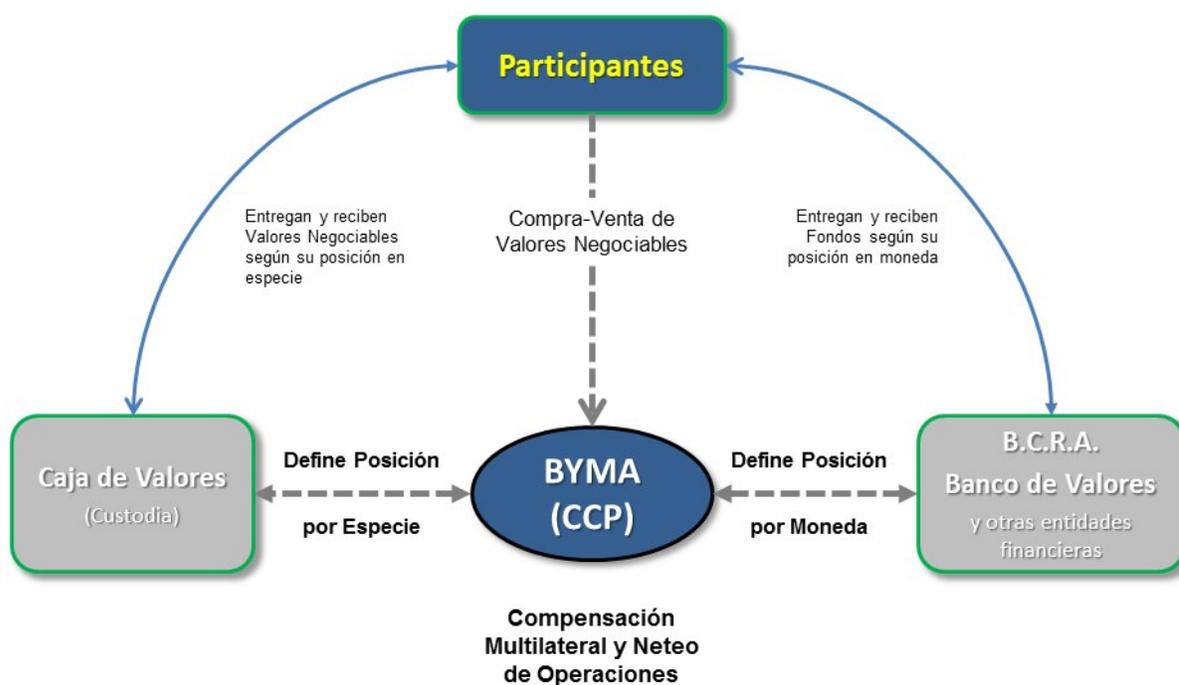
fondos para realizar cobros y pagos mediante transferencias interbancarias y confirmar saldos de los participantes.

#### 4.1.3. Usuarios

El Sistema de Liquidación de operaciones permite incorporar a los siguientes usuarios:

##### 4.1.3.1. Bolsas y Mercados Argentinos

Actuando como Cámara Compensadora de todas las operaciones concertadas y como Contraparte Central de aquellas operaciones que garantiza.



#### Red de Comunicaciones de Alta Seguridad

##### 4.1.3.2. Los Agentes Miembros

Son los Participantes en el Sistema de Liquidación, como miembros registrados en BYMA.

##### 4.1.3.3. Bancos Liquidadores

La Sociedad utiliza sus cuentas en entidades bancarias liquidadoras de fondos para efectuar cobros y pagos vía transferencias interbancarias y confirmar los saldos de los participantes.

##### 4.1.3.4. Miembros otros Mercados

Estos Miembros participan en la liquidación por Acuerdos de interconexión entre Mercados. Donde los Mercados garantizan el cumplimiento de sus Miembros con el otro

Mercado.

#### 4.1.4. Operaciones

El Sistema liquida las siguientes transacciones:

- › Operaciones de contado
  - Contado 48 = T+2
  - Contado 24 = T+1
  - Contado Inmediato = T+0
- › Operaciones a plazo (\*)
  - Plazo Firme (en sus distintas modalidades de Negociación).
- › Operaciones de financiamiento (pases) (\*)
  - Pase - Concertación
  - Pase - Vencimiento.
  - Cauciones - Concertación
  - Cauciones - Vencimiento.
- › Ejercicio de Opciones.
  - Opciones (Prima) (\*)
- › Préstamos de valores negociables
  - Préstamo de Valores negociables - Concertación
  - Préstamo de Valores negociables - Vencimiento.
- › Índices (\*)

(\*) Todas las operaciones se administran en el Sistema de Garantías hasta el momento de la liquidación ([Ver adicionalmente capítulo 5 - CCP - Contraparte Central - Sistema de Garantías](#))

Adicionalmente, el Sistema también liquida las transacciones de Colocación Primaria de Valores Negociables con oferta pública (SICOLP / SIOPEL), en la fecha de liquidación establecida para cada transacción.

Servicio de Ingreso de Ofertas por Colocaciones Primarias, de todos los Valores Negociables ofrecidos vía SIOPEL / SICOLP.

Asimismo se ha incorporado el Sistema de derivación de Operaciones, que permite derivar operaciones a Bancos Custodias para que estos una vez aceptada la derivación, liquiden estas operaciones que corresponden a Operaciones de F.C.I. que administran.

Por su parte, las Operaciones concertadas en el ámbito de Negociación Bilateral, entre contrapartes (es decir, entre dos Participantes) también ingresan al Sistema de Liquidación. Dichas operaciones se liquidan bilateralmente, no siendo BYMA Contraparte Central y utilizando el principio de Pago contra Entrega (DvP).



#### Confirmación de las transacciones

**Toda circunstancia que afecte la liquidación de una transacción debe informarse:  
durante el día de la concertación en el caso de operaciones de liquidación de contado inmediato  
(T+0) o  
al día siguiente a la concertación en el caso de las transacciones restantes.**

Dichos eventos podrán ser:

- › Modificación de Operaciones de este mercado.
- › Alta de Operaciones de otro mercado.
- › Pedido de Free-of-Payment.

#### 4.1.4.1. Operaciones con otros mercados

**El Sistema puede liquidar operaciones concertadas en otros mercados. En este último caso, el vendedor y comprador deben suministrar a BYMA los datos completos de la transacción.**

Las partes intervinientes en una Operación con otros mercados podrán solicitar su liquidación a través del Sistema de BYMA. Estas Operaciones son, por definición, no garantizadas, y serán de Contado 48 horas (T+2).

El mecanismo para solicitar esta funcionalidad es el siguiente:

- › Ambas partes deberán informar al Sistema (durante T o T+1) la operación que se desea liquidar especificando:
  - Fecha de Concertación
  - Fecha de Liquidación
  - Nro. de la Operación
  - Mercado de Concertación
  - Código del Participante vendedor
  - Código del Participante comprador
  - Código de la Especie
  - Cantidad negociada (v\$ñ)
  - Precio
  - Monto de la Operación.

- › Cuando el Sistema cuente con información coincidente de parte de ambos Participantes, la Operación será aceptada.

#### 4.1.4.2. Entregas Libres de Pago

Opcionalmente, el vendedor podrá indicar a BYMA la entrega de valores negociables al comprador sin la existencia del pago.

Las partes intervinientes en una Operación no garantizada (de este mercado u otro) podrán solicitar que esta sea liquidada según la modalidad “Free-of-Payment”. Esto significa que el vendedor deberá entregar los valores negociables pero no se exigirá la entrega de los fondos por parte del comprador.

El mecanismo para solicitar esta funcionalidad es el siguiente:

- › Ambas partes deberán informar al Sistema (durante T o T+1) la operación que se desea liquidar Free-of-Payment, especificando:
  - Fecha de Concertación
  - Nro. de la Operación
  - Código del Participante Comprador
  - Código del Participante Vendedor
  - Código de la Especie
  - Monto de la Operación.

Cuando el Sistema cuente con información coincidente de parte de ambos Participantes, la solicitud será aceptada.

#### 4.1.4.3. Apertura del sistema de liquidación

Al comienzo de cada día, un encargado de liquidaciones procede a realizar la apertura del Sistema de Liquidación para que todos los participantes puedan visualizar los estados de liquidación y las especies y fondos que deberán integrar en el día para cumplir con sus obligaciones.

#### 4.1.4.4. Estados de liquidación

A partir del comienzo del día T + 1, todos los Participantes tienen acceso a sus Estados de Liquidación (E/L) para una fecha determinada. Estos podrán irse modificando durante T+1 en función de las solicitudes de free of payment u otro evento que pudiera tener lugar.

Los E/L se conforman tomando en cuenta los valores negociables y/o fondos que cada Participante debe entregar o recibir por la liquidación de cada una de sus Operaciones.

El E/L de un Participante para una fecha determinada contendrá la siguiente información:

- › Fondos: saldo neto a liquidar (por Moneda)

- › Valores negociables: saldo neto a liquidar (por Especie).

El “saldo neto a liquidar” (a entregar o a recibir) se descompone a su vez en:

- › Neto Global (tomando en cuenta todas las Operaciones).
- › Neto Garantizado (tomando en cuenta sólo las Operaciones Garantizadas).
- › Neto no Garantizado (tomando en cuenta sólo las Operaciones no Garantizadas).

Adicionalmente, el Participante dispondrá, para cada Especie y Moneda, de la lista de Contrapartes a las que debe entregar o de las que debe recibir valores negociables o fondos, con indicación de los totales comprados y vendidos a cada una de ellas. En el caso del segmento garantizado, los Participantes tendrán una única Contraparte Central: BYMA. Por último, el Sistema proveerá de información adicional para comprender cómo se conforman los Netos Globales en forma desagregada.

#### 4.1.5. Proceso de liquidación

Como se mencionó previamente, la liquidación de las operaciones se lleva a cabo mediante el método de compensación por balance multilateral. En este sentido, el objetivo del Proceso de Liquidación es determinar fehacientemente al cierre de cada día si todos los Participantes han cumplido con sus obligaciones (netas globales) de entregar fondos y/o Valores Negociables, en las Monedas y Especies que correspondan.

El cumplimiento de los requerimientos en distintas monedas y valores negociables relacionados con la liquidación deberá ser efectivizado por los Agentes Miembros a través de sus claves personales en el Sistema de liquidaciones y en el Sistema de transferencia de valores, dentro de los horarios dispuestos por BYMA. De esta manera, los Participantes pondrán los valores negociables y/o fondos en forma irrevocable a disposición del Sistema en las Cuentas de Liquidación que cada uno de ellos tendrá en:

- › Caja de Valores (Valores Negociables) Depositaria Central.
- › Banco Liquidadores (Fondos).

##### 4.1.5.1. Movimientos diarios de Especies y/o Fondos por parte de los Participantes

El Sistema de Liquidación calcula automáticamente cuál es el importe a cobrar/pagar por la operación pactada, totaliza por tipo de especie y luego totaliza todas las especies para poder obtener a cuánto asciende el saldo neto a pagar/cobrar y el saldo neto a recibir/entregar de especies derivado de la totalidad de las operaciones concertadas.

##### › **Especies**

Cada Participante del Sistema de Liquidación tendrá una Cuenta de Liquidación a su nombre en el Sistema. Cada Cuenta de Liquidación contendrá Subcuentas predeterminadas para distintas utilidades:

- Una Subcuenta Global (Nro. 10.000), cuyos saldos podrán ser utilizados en cualquier fecha para cubrir las obligaciones netas globales del Participante.
- 31 Subcuentas por fecha (Nros. 11-001 a 11.031): sus saldos podrán ser utilizados sólo cuando la fecha del día de liquidación coincida con los últimos dígitos del número de la Subcuenta, y sólo para cubrir obligaciones netas globales del Participante.
- Subcuentas determinadas por Contraparte. Los números tendrán forma de 2x.xxx, donde x.xxx corresponde al número de Participante de la Contraparte (estas subcuentas son para ser utilizadas en Operaciones no Garantizadas).

Dichos Participantes podrán afectar valores negociables de una Cuenta de Liquidación a través del proceso de preafectación o mediante una afectación automática.

› **Preafectación**

El proceso diario de inicialización del Sistema, que realiza la carga de los E/L correspondientes al día que se inicia, determinará las obligaciones netas de valores negociables, tanto a nivel global por Participante/Especie, como a nivel bilateral (no Garantizado) por Participante/Especie/Contraparte.

Con esta información el Proceso accederá a los saldos de Custodia de las Cuentas de Liquidación, a fin de determinar si existen tenencias que puedan ser aplicadas a cubrir dichas obligaciones.

Para cada Participante/Especie se cotejarán en primer término los saldos de las Subcuentas por Contraparte con las obligaciones bilaterales del Participante. Si alguna tenencia puede ser utilizada, se bloquearán los valores negociables necesarios y se cubrirá (total o parcialmente) la obligación correspondiente.

Luego se analizarán, para el mismo Participante/Especie, los saldos de su Subcuenta Global y de su Subcuenta por fecha (correspondiente al día en curso). Estos saldos serán preafectados exclusivamente si el Participante tiene en la Especie una obligación neta global de entregar valores negociables.

Las obligaciones netas de Valores Negociables no cubiertas al final del proceso de preafectación serán consideradas “Faltantes de Valores Negociables” por el Sistema, y los respectivos Participantes deberán encargarse durante el transcurso del Proceso de Liquidación de poner los Valores negociables necesarios a disposición del Sistema en sus Cuentas de Liquidación, o bien cubrir dichas obligaciones mediante la concertación de operaciones de Préstamo de Valores Negociables.

› **Afectación automática**

A lo largo del período de Liquidación, los Participantes con “Faltantes de Valores Negociables” deberán transferir valores negociables a las Subcuentas adecuadas de sus Cuentas de Liquidación. El ingreso de una cantidad de valores negociables a una de dichas Subcuentas provocará la afectación automática de estos y su aplicación a la cobertura parcial o total de obligaciones en los E/L.

› **Fondos**

Cada Participante del Sistema de Liquidación tendrá una Cuenta de Liquidación a su nombre.

Todo saldo de fondos en esta Cuenta podrá ser considerado como “a disposición del Sistema de Liquidación” para cubrir eventuales obligaciones de entrega de fondos.

El Sistema de Liquidación tiene la posibilidad de que los Participantes cuenten con Cuentas de Liquidación en Bancos Liquidadores. En esta modalidad se ha previsto el siguiente mecanismo para que el Sistema tome conocimiento de la disponibilidad de fondos en dichas Cuentas:

- Declaración: los Participantes informarán al Sistema el monto de los fondos que se encuentren disponibles en sus Cuentas de Liquidación.
- Confirmación: cada Banco Liquidador confirmará al Sistema el monto de los fondos declarados y efectivamente disponibles en sus Cuentas de Liquidación.

El Sistema considerará que un monto declarado por un Participante y confirmado por el Banco quedará disponible en el Sistema de Liquidación.

Los montos ingresados al Sistema de Liquidación podrán utilizarse únicamente para cubrir obligaciones netas globales de entrega de fondos. No podrán direccionarse a una Contraparte determinada.

Como mecanismo alternativo, los Participantes podrán poner a disposición los fondos en la Cuenta de Liquidación que BYMA tenga en cada Banco Liquidador. Dichos fondos serán tratados por BYMA como si fuera un Banco Liquidador (una vez confirmado el ingreso de los fondos en dicha cuenta).

› **Faltante de liquidación**

Ante un faltante de Valores Negociables o de Fondos que no pueda ser cubierto por el Participante deudor, BYMA tiene la posibilidad de separar una o más Operaciones de la Liquidación (Diferimiento de Operaciones). Asimismo, los participantes podrán solicitar por sistema el diferimiento de las operaciones, lo cual exige la confirmación de la contraparte.

El Diferimiento de Operaciones es la separación de una o más Operaciones para ser ingresadas a la liquidación del día siguiente.

El Sistema proveerá a BYMA información sobre los efectos de dicho Diferimiento de Operaciones, indicando el aumento de Faltante si es que esto ocurriera, para que BYMA pueda determinar la separación de Operaciones con el menor efecto cascada.

**4.1.5.2. Cierre del proceso de liquidación**

Este Proceso será ejecutado una vez cerrado el Proceso Interactivo de Liquidación. En este momento se tiene la seguridad de que todas las obligaciones de entregar valores negociables o fondos (netos globales) que surgen de las Operaciones que permanecen en

el Sistema están en condiciones de ser cumplidas:

- Los valores negociables necesarios se encuentran bloqueados en las Cuentas de Liquidación del Sistema.
- Los fondos necesarios han sido confirmados por el Banco Liquidador o confirmados por BYMA, en el sentido de estar disponibles en sus respectivas Cuentas de Liquidación.

El DvP está en este punto asegurado, ya que todas las entregas pueden ser ejecutadas sin inconvenientes.

Por los valores negociables se generarán los siguientes movimientos para cada Participante:

- Transferencias internas a la Subcuenta Global de todos los valores negociables bloqueados en otras Subcuentas de Liquidación.
- Transferencias desde la Subcuenta Global del Participante a la Cuenta de BYMA por el total de Ventas garantizadas en cada Especie.
- Transferencias desde la Subcuenta Global del Participante a la Subcuenta Global de cada Contraparte por el total de Ventas no garantizadas en cada Especie.

También se generarán Transferencias desde la Cuenta de BYMA a las Subcuentas Globales de cada Participante por el total de Compras garantizadas en cada Especie.

Por los fondos se generará lo siguiente:

- Débitos netos por Moneda a realizar de las Cuentas de Liquidación de los Participantes, o de la Cuenta de Liquidación de BYMA en los Bancos Liquidadores, a una Cuenta de Liquidación Central de BYMA.
- Créditos netos por Moneda a realizar de las Cuentas de Liquidación de los Participantes con saldo neto global positivo.

#### 4.1.6. Funciones por Entidad

##### 4.1.6.1. Banco Central de la República Argentina

Las funciones del B.C.R.A. dentro del proceso de liquidación de BYMA son:

- › Transferir fondos entre distintos Bancos en tiempo real (Sistema: Medio Electrónico de Pagos, M.E.P.).
- › Recibir y/o transferir fondos de la Cuenta de BYMA.
- › Informar el estado y movimientos de las Cuentas en tiempo real.

##### 4.1.6.2. Banco Liquidadores

A su vez, los bancos liquidadores deben:

- › Recibir depósitos/transferencias en cuentas de liquidación de los Participantes
- › Recibir depósitos/transferencias en cuentas de liquidación de BYMA
- › Confirmar a BYMA los depósitos realizados.
- › Recibir instrucciones para transferir fondos a la cuenta de BYMA en el BCRA.
- › Recibir instrucciones de BYMA de transferir fondos de las cuentas de liquidación a

cuentas de participantes en el mismo banco.

- › Recibir transferencias de fondos en su cuenta en el BCRA, realizadas por BYMA.

Las transferencias antes descriptas podrán realizarse vía MEP-BCRA o Interbanking.

Para Operaciones pactadas en moneda extranjera para ser liquidadas en Nueva York, BYMA posee cuentas en un Banco concentrador, desde donde recibe y realiza pagos a los Participantes con cuentas a nombre del Agente Miembro, abiertas en bancos del exterior o instituciones financieras que realicen habitualmente actividades de banca de inversión, que no estén constituidos en países o territorios no considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el art. 1° del Decreto 589/13 y Sección III, Título XI de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.).

#### 4.1.6.3. Caja de Valores

La función principal de Caja de Valores es ser Depositaria Central de los valores negociables que se negocian en BYMA, asegurando de esta forma la existencia de los valores negociables afectados a la compensación y liquidación. A través de esta se efectúan los movimientos de dichos valores en tiempo real, permitiendo a los Participantes del Sistema, entre otras cosas:

- › Ingresar órdenes de transferencias de Valores Negociables entre cuentas utilizando terminales instaladas en sus oficinas, para cubrir sus obligaciones de liquidación, y
- › Recibir las transferencias de Valores Negociables por compra neta por Especies de BYMA.

## **5. Cap.5 - CCP - Contraparte Central - Sistema de Garantías**

### **5.1.CCP - Contraparte Central - Sistema de Garantías**

El Sistema de Garantías de BYMA permite calcular y administrar las garantías de las operaciones a plazo. En este sentido, el objetivo de la Gerencia de Liquidaciones es verificar que los Agentes Miembros que correspondan (Participantes) cumplan con los distintos requerimientos de Garantías dentro de los plazos establecidos por BYMA. A partir de las distintas parametrizaciones y en función de las normas que dicta BYMA, este Sistema determina el tipo de requerimiento que corresponde solicitar a los Participantes.

El Sistema de Garantías permite administrar los distintos requerimientos de Garantía por Comitente (Cliente) de cada Participante. Estos últimos serán los encargados de informar, para las operaciones a Plazo, a qué Comitentes se les están adjudicando (Distribución). Asimismo, el Participante podrá establecer, con la suma de operaciones a plazo, la posición de un comitente.

#### 5.1.1. Usuarios

El Sistema de Garantías permite el ingreso a los siguientes Participantes.

- BYMA.
- Los Agentes Miembros (Participantes).
- Miembros otros Mercados (Estos Miembros participan en la liquidación por Acuerdos de interconexión entre Mercados. Donde los Mercados garantizan el cumplimiento de sus Miembros con el otro Mercado).

### 5.1.2. Operaciones

En las Operaciones de Contado y a Plazo (enumeradas en 4.1.), cuyo cumplimiento garantiza BYMA, las garantías recibidas de los Agentes Miembros son administradas por la Entidad.

En función de las distintas Operaciones concertadas y de la “Distribución” que realiza el Participante al Sistema, se determinará el momento y tipo de requerimiento que el Sistema establezca.

Las Garantías Iniciales podrán ser exigidas en T+0 o T+1 dependiendo de la operación realizada. Salvo las Garantías exigibles en T+0, el resto se calcula en proceso nocturno, en el que además de las Garantías Iniciales se determinan también las Garantías de Reposición en función de la diferencia de precio (spot price) del Activo Operado o el Activo en Garantía.

BYMA monitorea los requerimientos de las distintas posiciones de los Participantes, desde T+0 y hasta la finalización de la Operación.

### 5.1.3. Constitución de las garantías

**Margen de Garantía:** en las operaciones a Plazo, tanto el Agente Miembro comprador como el vendedor a plazo, deberán constituir un margen de garantía equivalente al porcentaje establecido, aplicable por comitente sobre el valor de las posiciones compradoras y/o vendedoras para cada vencimiento y para cada moneda.

El margen de garantía puede constituirse en:

- Moneda Nacional.
- Moneda Extranjera.
- Valores Negociables aforados.
- Aval Bancario y otras garantías a satisfacción del Directorio.

### 5.1.4. Reposiciones

La Reposición de Garantías tendrá lugar a partir del día hábil siguiente a la constitución de la misma. En este sentido, se deberá reponer el Margen de Garantía, de acuerdo al porcentaje que establezca BYMA, cuando exista variación desfavorable en el precio de cotización de la especie entregada en garantía, respecto de su precio al momento de la concertación.

Se deberá reponer Margen de Garantía cuando exista variación desfavorable en el precio de cotización futuro de la especie objeto de la posición, respecto del precio de concertación.

Las reposiciones deben realizarse en todos los casos según en los valores negociables o monetarios antes indicados u otras garantías que determine BYMA, antes de comenzar la sesión de negociación del día siguiente.

Las sumas depositadas en garantía quedarán en poder del Mercado, en las condiciones que establezca el Directorio.

A partir de enero de 2016, se encuentra operativo el Sistema GARA, el cual es un nuevo sistema para administrar los requerimientos de garantías por las operaciones concertadas en BYMA. Dicho sistema trabaja en forma on-line vía Internet y permite a los usuarios ver en tiempo real los distintos requerimientos por tipo de operatoria, excedentes y minimizar las garantías, en función de la normativa vigente.

Asimismo facilita a los usuarios la automatización de funciones y de esa manera disminuir tiempos de carga de información vía Back Office.

## **6. Cap.6 - Administración de Riesgos**

### **6.1. Administración de Riesgos**

La administración de los riesgos relacionados con los instrumentos financieros autorizados a negociar se concentra mayoritariamente en las Gerencias de Monitoreo, Liquidaciones y Auditoría, todas ellas bajo la supervisión de la Gerencia General.

Adicionalmente, las actividades de BYMA se encuentran sujetas a riesgo operacional. Tanto los riesgos relacionados con los instrumentos financieros como el riesgo operacional son administrados a través de un proceso de identificación, medición y control constante, sujeto a los límites y controles de riesgo establecidos por BYMA.

### **6.2. Monitoreo de la Concentración de Riesgos**

BYMA analiza los distintos escenarios de riesgo y establece los cupos operativos en los cuales podrán operar los Agentes Miembros. Cada una de las firmas participantes dispondrá, para la negociación de Valores Negociables autorizados, un cupo operativo. Por otro lado, la Gerencia de Monitoreo analiza la concentración de operadores con una participación porcentual significativa. Conocer el perfil de cada operador le permite identificar y entender rápidamente las situaciones que se producen y aceptar las características de los operadores que habitualmente participan.

Con el fin de evitar concentraciones de riesgo excesivas, las políticas y procedimientos de BYMA incluyen pautas específicas en cuanto a límites por tipo de instrumentos y emisores, y diversificación de portfolios de garantías. Las concentraciones identificadas de riesgo se controlan y administran a través de la valorización intradiaria de garantías y la aplicación de

márgenes a instrumentos. Los sistemas de Concertación y Liquidación permiten detectar en tiempo real y en forma intradiaria, respectivamente, los riesgos generados por concentración.

Adicionalmente, BYMA cuenta con un Comité de Cupos, el cual se encuentra encargado de analizar los diferentes escenarios de riesgo, definiendo o modificando, según sea el caso, los cupos operativos disponibles para cada Agente Miembro.

### **6.3.Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se relaciona con la posibilidad de que uno o varios de sus participantes no puedan satisfacer plenamente sus obligaciones en el futuro, exponiendo a BYMA a eventuales pérdidas.

El Sistema de Liquidación de BYMA tiene como objeto asegurar el cumplimiento del principio de entrega contra el pago correspondiente, dentro del plazo establecido en el acto de concertación de la transacción. Tanto los Sistemas de Negociación como de Liquidación responden a estándares internacionales.

Para disminuir los riesgos de incumplimiento, BYMA utiliza los siguientes mecanismos:

- Al cumplir las funciones de cámara compensadora, ofrece un mecanismo único de compensación multilateral y liquidación centralizada con neteo de las operaciones por cada Agente Miembro para un vencimiento determinado (minimizando movimientos de valores negociables y fondos), y de consolidación (transferencia simultánea de valores y contravalores).
- BYMA asume el rol de contraparte central de la liquidación de las operaciones de cada Agente Miembro en el segmento garantizado, interponiéndose como comprador y vendedor en todas las operaciones. Al momento de la liquidación, entrega los fondos a los vendedores y los valores negociables a los compradores (DvP).
- Las acciones de BYMA que cada Agente Miembro posee, podrán quedar prendadas a favor del propio mercado.
- Las firmas de Agentes Miembros deben cumplir con los requisitos patrimoniales mínimos establecidos por las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.); y las garantías requeridas por BYMA. Sobre este último punto, la Gerencia de Liquidaciones y de Auditoría controlan el cumplimiento de dicho requisito, para lo cual podrán requerir presentaciones periódicas de fórmulas de Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC)
- Como se mencionó precedentemente, el Sistema de Liquidación de BYMA funciona bajo el principio de “pago contra entrega” (DvP). La Sociedad asegura que los valores vendidos sean entregados únicamente si la contraparte cumple con el pago correspondiente, y que el pago sea efectuado únicamente si el vendedor entrega los valores.
- BYMA permite, además, entre otros mecanismos, los préstamos de Valores Negociables y las liquidaciones anticipadas.

**Garantías a constituir y reposiciones** (de márgenes y garantías)

Las firmas de Agentes Miembros que concierten operaciones a plazo deberán constituir garantías según los requerimientos de BYMA. En este sentido, BYMA ha dispuesto un ordenamiento de los valores que se podrán negociar, agrupándolos en listas y fijando aforos, márgenes y cupos por acción para cada una de las listas o garantías. Por ende, las garantías a constituir estarán determinadas por un porcentaje fijo del valor futuro de la transacción a plazo, y los activos que conforman las distintas listas estarán ordenados según su volatilidad.

Los márgenes de garantías podrán constituirse con dinero en efectivo, Valores Negociables de renta fija y variable (aforados), moneda extranjera, aval bancario y otras garantías a satisfacción del Directorio.

La reposición de la garantía tendrá lugar cuando se registren oscilaciones desfavorables en la cotización de las especies, con relación al precio concertado (teniendo en cuenta la posición del comitente y no cada operación en particular).

La Gerencia de Liquidaciones, a través del Sistema de Garantías, verifica el cumplimiento de integración de los márgenes de garantía correspondientes por parte de los Agentes Miembros. Adicionalmente, el Directorio de BYMA se encuentra facultado para modificar los requerimientos de garantías sobre las Operaciones a Plazo o establecerlos en las Operaciones de Contado.

#### **6.4.Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que uno o varios participantes no dispongan de valores negociables o fondos suficientes para satisfacer sus obligaciones financieras del modo y en el momento esperado, dejando a BYMA, en su función de contraparte central, expuesto a no poder afrontar en tiempo y forma los compromisos financieros asumidos con las firmas de Agentes Miembros participantes.

En este sentido, a fin de mitigar el riesgo de liquidez, BYMA ha establecido una política en la materia, cuyos aspectos más significativos se detallan a continuación:

Cuando se vea afectada la liquidez de la especie, BYMA, como complemento del Sistema de Liquidación, cuenta con un mecanismo de acceso a facilidades de préstamos de Valores Negociables, previamente mencionado como mitigante del riesgo crediticio.

En caso de tratarse de un faltante transitorio de fondos, esto se puede mitigar mediante la realización de operaciones de cauciones y pases.

Adicionalmente, ante un faltante de valores negociables o de fondos que no pueda ser cubierto por el participante deudor, BYMA, a través de la Gerencia de Liquidaciones, también tiene la posibilidad de separar una o más operaciones de la liquidación para ser ingresadas a la liquidación del día siguiente (Diferimiento de Operaciones).

Por último, BYMA cuenta con un Fondo de Garantía CCP (entre Agentes Miembros). Asimismo, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29/04/2014 ha constituido una Reserva Facultativa - Fondo de Garantía Art. 45 Ley 26.831. Adicionalmente y en un todo de acuerdo con lo establecido en la Sección I, Capítulo III, Título VII de las Normas CNV (N.T. 2013 y

mod.) se encuentra constituido el Fondo de Garantía para Reclamos de Clientes.

## **6.5.Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado es el que surge por las fluctuaciones en los precios de mercado de los valores negociables, que generan cambios en el valor de los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros.

El Sistema de Liquidación de BYMA permite detectar los riesgos generados por oscilaciones de precios producidas en el período comprendido entre la concertación y la liquidación de la operación, e identificar diariamente las pérdidas o ganancias que se pudieran producir a nivel global por participante o a nivel de especie en un participante.

BYMA realiza el control y seguimiento de todas las transacciones (Monitoreo de Mercado) por tipo de riesgo, analizando los desvíos dentro de bandas de confianza y la concentración de obligaciones. Basado en técnicas de simulación histórica de “Valor en Riesgo” (VaR), se evalúa el riesgo generado por las operaciones a plazo, pases, préstamos, futuros y opciones, calculando el riesgo intradiario y optimizando de esa forma los requerimientos de garantía.

El principal objetivo del VaR es cuantificar el riesgo de mercado, lo que permite clasificar en diferentes listas a los activos a negociar según su riesgo.

El riesgo máximo que asume BYMA ante el incumplimiento de las firmas de Agentes Miembros está dado por la posible variación desfavorable en los precios de los valores negociables, una vez que se hubiera ejecutado previamente la garantía constituida por dicho Agente Miembro.

## **6.6.Riesgo Operacional**

Es el riesgo generado por deficiencias en los sistemas de información o en los procesos internos, errores humanos o situaciones causadas por acontecimientos externos que originen la reducción, el deterioro o la interrupción de los servicios prestados por BYMA. Cuando los controles internos no funcionan correctamente, tales cuestiones pueden dañar su reputación, tener consecuencias legales o reglamentarias, o producir pérdidas financieras.

Asimismo, BYMA, a través de las actividades periódicas y rutinarias de supervisión que realiza la Gerencia de Auditoría, queda expuesto a situaciones del tipo de riesgo reputacional. Cuando se producen diferentes escenarios de conflictos, los distintos actores (Participantes y Comitentes) tratan de involucrar a BYMA en base a dichas actividades periódicas, ya que en instancias judiciales continuamente se analiza si hubo buen proceder de BYMA en su rol de supervisión. A partir de allí, en caso de que existiere daño o se afectara la reputación de BYMA por no haber actuado correctamente, se estaría en los umbrales de las pérdidas patrimoniales, ya que la opinión social que se tiene sobre BYMA hace también a la confiabilidad del sistema.

BYMA mitiga el riesgo operacional principalmente a través de:

- segregación de funciones,
- controles de accesos,
- niveles de autorización y procedimientos de conciliación,

- actualización de sus manuales de procedimientos,
- capacitación del personal,
- revisión por parte de la auditoría interna y externa,
- plan de contingencias de sistemas en caso de desastre,
- Comité de Auditoría.

## **6.7.Riesgo legal**

Por riesgo legal se entiende el riesgo de que se aplique de manera incorrecta una Ley o un reglamento, lo que tiene generalmente como consecuencia una pérdida. El riesgo legal también puede presentarse si la aplicación de las Leyes y los reglamentos pertinentes es imprevisible. Por ejemplo, el riesgo legal comprende el riesgo al que está expuesta una contraparte al aplicarse de manera imprevista una Ley que convierte los contratos en ilegales o inejecutables. El riesgo legal también incluye el riesgo de una pérdida como consecuencia de una demora en la recuperación de activos financieros o una congelación de posiciones.

En este sentido, y como forma de mitigar el riesgo legal, la Sociedad establece sus actividades bajo un marco jurídico respaldado por las Leyes y regulaciones pertinentes, en el cual también, a través de la Gerencia de Auditoría, realiza revisiones y auditorías sobre los Agentes Miembros participantes de este mercado, con el objetivo de velar y controlar el cumplimiento de dichas normas y reglamentos.

## **7. Cap.7 - Desarrollo de Mercados y Negocios**

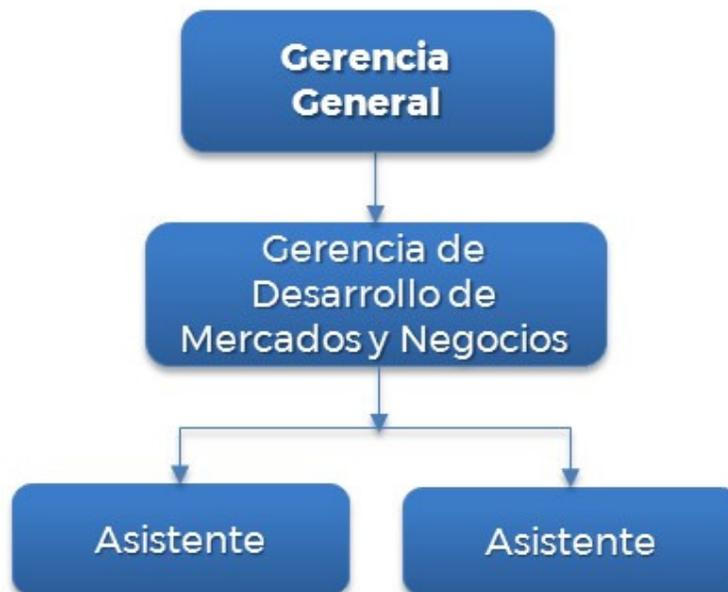
### **7.1.Desarrollo de Mercados y Negocios**

La Gerencia de Desarrollo de Mercados y Negocios depende directamente de la Gerencia General, y tiene como principal objetivo establecer la estrategia de desarrollo de negocios, definir la propuesta de valor de BYMA y direccionar los esfuerzos para cumplir con las metas comerciales.

El propósito de consolidar estas funciones en una Gerencia tiene como fin garantizar una oferta de servicios consistente, segmentada y que maximice las posibilidades de negocio apuntando al desarrollo del mercado de capitales argentino.

La evolución del mercado local se dará por estímulos en la oferta y en la demanda, por lo que se orientarán los esfuerzos comerciales en la expansión de dicha demanda a través de ofrecer más y mejores tecnologías y nuevos productos y servicios que promuevan la liquidez y el acercamiento de más inversores a BYMA. A su vez, como contrapartida, es menester estimular la oferta a través de la llegada de nuevas empresas que abran su capital y financien sus proyectos en el Mercado de Capitales.

**Estructura de la Gerencia:**



Dentro de las funciones de la Gerencia, se encuentran las siguientes:

- › **Market Data:** Enfocado en la distribución de datos de Mercado tanto a participantes locales como internacionales: ALyCs, Entidades Financieras, Fondos de Inversión, Vendors de información y Medios.
  - Precios de Especies e Índices: Tiempo Real, Diferido y Cierre del Día
  - Datos Referenciales
  - Datos Históricos
- › **Soluciones:** apuntamos a segmentar los servicios de acuerdo al ciclo de la negociación en que se encuentran, logrando mayor consistencia y alineamiento comercial:
  - Pre Trade: Herramientas de Información y análisis de Mercado. Sistemas de Gestión de Órdenes. Desarrollo de Índices.
  - Trade: Herramientas de Ruteo de Órdenes / DMA
  - Post Trade: Sistema de Backoffice

**Relación con Emisoras:** con foco en dinamizar la relación comercial con las Emisoras listadas e incrementar la cantidad de compañías cotizantes en BYMA, facilitando la comunicación con los inversores e incrementando la exposición ante éstos; a través de los distintos sistemas de divulgación de la información y la educación al público inversor.

## **8. Cap.8 - Control sobre los Agentes Miembros - Gerencia de Auditoría / Gerencia de Legales y Atención a Agentes -**

### **8.1.Control sobre los Agentes Miembros**

#### 8.1.1. Introducción

BYMA, con el objeto de cumplir con las funciones encomendadas por las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), ejecuta a través de la Gerencia de Auditoría tareas relativas a la supervisión y control de todas las normas antes dichas que regulan la actividad de los Agentes Miembros.

Las tareas de control y supervisión relativas al cumplimiento de la Legislación vigente del mercado de capitales, que se efectúan a todos aquellos Agentes Miembros participantes del mercado y sujetos a la verificación de BYMA se focalizan principalmente en su entorno administrativo y operativo.

Estas actividades de control y supervisión son llevadas a cabo desde la Gerencia de Auditoría con la colaboración de un grupo de profesionales, a quienes se les encomienda desarrollar una verificación operativa (denominada auditoría especial o de rutina) en las oficinas de los Agentes Miembros, la cual implica ejecutar un lote de procedimientos técnicos sobre registros y documentación de las oficinas verificadas. Dicho lote de procedimientos incluye, entre otros:

- Verificaciones sobre la situación contable, económica y financiera de los Agentes Miembros (estado Libros Rubricados, cálculo del Patrimonio Neto Mínimo y Activos de contrapartida, balances de sumas y saldos, etc).
- Análisis de saldos y movimientos de cuentas de gestión de comitentes.
- Análisis de posiciones de operaciones a plazo pendiente de liquidación, estrategias de opciones, integración de garantías.
- Verificaciones sobre las operaciones concertadas en el mercado por los Agentes Miembros.
- Revisiones sobre registros y comprobantes de custodia y de fondos (ingreso y egreso de Valores Negociables y fondos, incluyendo transferencias y todo otro movimiento de valores negociables y dinero).
- Control de datos personales de Comitentes y verificación de Convenios de Apertura de cuentas.
- Cotejo de servicios a clientes.

Los procedimientos mencionados brindan un pormenorizado detalle de los escenarios sujetos a verificación, permitiendo luego en instancias superiores evaluar el cumplimiento de la reglamentación operativa.

Asimismo, la administración de distintos tipos de riesgo como por ejemplo de mercado, de crédito, de operaciones, de liquidez, de contraparte o legal y los relacionados con los procesos de negociación y liquidación llevados a cabo entre las distintas Gerencias de BYMA (Monitoreo, Liquidaciones y Auditoría) permiten a la entidad, en su conjunto, planificar el direccionamiento periódico de verificaciones a ser realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Adicionalmente, los Agentes Miembros deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley General de Sociedades

(Ley 19.550 y sus modificatorias), por lo cual deben confeccionar Estados Contables con la periodicidad establecida en las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) con actuación de contador público nacional, cuya entrega a BYMA resulta de apoyo para la Gerencia de Auditoría en la toma de decisiones para el inicio de verificaciones especiales; y asignación de cupos para distintas operatorias habilitadas.

## **8.2. Gerencia de Auditoría**

La Gerencia de Auditoría depende directamente de la Gerencia General y es la encargada de llevar a cabo tareas de control y supervisión para dar cumplimiento a las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) y las emanadas del propio mercado, como así también desarrollar tareas y actividades administrativas inherentes al control interno de BYMA como Entidad.

**Estructura de la Gerencia:**



La estructura de la Gerencia se encuentra conformada por un staff de empleados con los siguientes cargos: un Gerente y cinco asistentes de auditoría que incluyen tres profesionales. Por otra parte, el grupo de auditores a través del cual se realizan las actividades de control y supervisión mencionadas en el punto anterior está conformado por un staff de quince profesionales con título de Contador Público Nacional e independencia de criterio para emitir opinión sobre las inspecciones efectuadas a los Agentes Miembros.

### **8.2.1. Procedimientos**

A continuación, se agrupan las principales tareas y actividades desarrolladas por la Gerencia de Auditoría.

### 8.2.1.1. Control Interno y Obligaciones Reglamentarias de Terceros

La Gerencia de Auditoría, además de las tareas de verificación realizadas a los Agentes Miembros, tiene a su cargo actividades y tareas administrativas inherentes al control interno de BYMA como Entidad.

Con el objetivo de verificar la efectiva liquidación diaria de las operaciones concertadas por cada participante, esta Gerencia realiza diariamente los siguientes procedimientos:

- Control del cierre diario de Liquidaciones (monedas y valores negociables).
- Control de Garantías y Seguimiento de Toma de Fondos.
- Liquidación de Valores Negociables, Control de Saldos.
- Conciliaciones bancarias de las Cuentas de Liquidaciones locales y en el exterior.
- Asistencia a la Gerencia de Monitoreo en el seguimiento especial de la negociación de especies o distintas operatorias.
- Seguimiento de las operaciones de contado, con la finalidad de mitigar riesgos, en base a un sistema de análisis sobre volúmenes de contado pendiente de liquidación por participante, con aplicación de técnicas de medición del Valor a Riesgo.
- Seguimiento de las operaciones de opciones, con el objeto de verificar el grado de exposición al riesgo de las posiciones abiertas en los Agentes Miembro.
- Seguimiento de las operaciones a plazo para evaluar el riesgo de incumplimiento y el grado de cobertura de las garantías entregadas por estas operaciones.

Complementariamente, en forma mensual, realiza la conciliación de bancos que abarcan las cuentas utilizadas en el giro comercial y las afectadas exclusivamente a actividades de liquidación, con el consiguiente análisis, detección y recupero de gastos de liquidación incurridos por los Agentes Miembros.

Los resultados de estos procedimientos desarrollados son reportados a la Gerencia General y, según corresponda, a las gerencias que suministraron la información sujeta a control.

Adicionalmente, en función del Plan de Auditoría elaborado por la Gerencia de Auditoría, se llevan a cabo los siguientes procedimientos:

- Control periódico y selectivo de ingresos y egresos patrimoniales.
- Conciliación mensual de orígenes y aplicaciones en cuentas de bancos locales y del exterior.
- Evaluación diaria del Estado de Flujo Efectivo de Fondos (Información de Gestión).
- Revisión periódica selectiva de altas y bajas de activos fijos.
- Estado de Libros Rubricados.
- Verificación periódica de cuentas de resultado negativo.
- Análisis de Inversiones. Razonabilidad y resultados.
- Recursos Humanos. Remuneraciones y legajos.
- Seguros contratados.

- Custodia y administración de Agentes retirados.
- Sistema de Garantías. Conciliación y seguimiento al proceso de garantías.
- Normativa interna. Análisis y Propuestas de actualización.
- Determinación periódica en la asignación de cupos por las operaciones de opciones, y a plazo de caución y pase con toma de fondos.
- Elaboración de informes técnicos patrimoniales de Agentes (ALyC y AN) que soliciten su incorporación como Miembro BYMA.
- Asistencia técnica en la elaboración de proyectos de normativa.

Los resultados de estos procedimientos son reportados a la Gerencia General, con copia a la Gerencia responsable de la actividad sujeta a verificación.

Por otro lado, la Gerencia de Auditoría reporta periódicamente al Comité de Auditoría los informes sobre el estado de situación de las tareas efectuadas, referente al análisis, evaluación, recomendaciones y comentarios relacionados con la aplicación de controles contables, financieros y operativos en las distintas áreas de la Sociedad.

Finalmente, cabe aclarar que BYMA se encuentra sujeto a la supervisión de la CNV, la cual ejecuta inspecciones y evaluación de controles sobre la Sociedad. En ese caso, la Gerencia de Auditoría cumple el rol de nexo entre las revisiones de la CNV y BYMA.

La Gerencia de Auditoría es la encargada de supervisar los envíos periódicos de información a la CNV relacionados con la composición y valuación de Activos de contrapartida, fondo de garantía obligatorio y fondo para reclamos de clientes.

Asimismo confeccionará y enviará a la CNV la información en los plazos establecidos en las normas antes citadas:

- Informe de las Auditorías realizadas a los Agentes Miembros.
- Estadística con los volúmenes de operaciones realizadas por los Agentes Miembros en Valores Negociables.

Por último, la Gerencia de Auditoría también realiza las siguientes tareas relacionadas con las obligaciones de los Participantes:

- Confección mensual de informes a la Gerencia General sobre el resultado de las auditorías efectuadas a Agentes Miembros.
- Administración diaria de custodia y acreencias de Agentes registrados en BYMA con anterioridad a la sanción de la ley vigente.
- Asistencia al Directorio, con los informes técnicos y consultas que se consideren necesarios.
- Derechos de Mercado: control y autorización por excepción de Bonificaciones solicitadas por Participantes.
- Seguimiento de operaciones pendientes de liquidación en Agentes Miembros suspendidos por la CNV, inhabilitados por BYMA, o retirados.
- A requerimiento superior, se efectuará la atención de clientes con custodia en ALyC suspendidos por la CNV, inhabilitados por BYMA, o retirados.

#### 8.2.1.2. Supervisión externa en Agentes Miembros

- Asignación, seguimiento y evaluación de las auditorías a oficinas de Agentes

Miembros.

- Comunicación con el staff de Contadores Públicos bajo su supervisión monitoreando, revisando y evaluando sus informes y papeles de trabajo.
- Preparación y publicación mensual en la Autopista de Información Financiera de CNV, de informes de verificaciones realizadas a los Agentes Miembros.
- Recepción y registro de información provista por la Caja de Valores sobre cambios de domicilio de comitentes e Intermediarios, para su posterior utilización en auditorías de rutina.
- Registro de los Anexos informativos de la forma de almacenamiento del Registro de Órdenes, brindado por BYMA a sus Agentes Miembros.
- Asistencia al Participante sobre consultas de datos históricos del Libro de Órdenes de sus Agentes Miembros.

### 8.2.1.3. Incumplimientos

En caso de detectar algún incumplimiento reglamentario por parte de un Agente miembro, la Gerencia de Auditoría será la encargada de elaborar y enviar un informe a la Gerencia General para su consideración.

A instancias superiores, la Gerencia de Auditoría podrá ejecutar acciones de control sobre comprobantes y movimientos de Valores Negociables y fondos de un Agente miembro mediante la designación de un auditor en calidad de veedor o interventor, en este último caso con control total y aprobación previa de todas las acciones de liquidación.

## **8.3. Gerencia de Legales y Atención a Agentes**

La Gerencia de Legales y Atención a Agentes es la encargada de la supervisión y el control de tareas relacionadas con registros, pre-actuaciones, procesos contenciosos, programas de compliance y otras cuestiones en materia legal, a través del Departamento de Legales.

**Estructura de la Gerencia:**



**Dentro de las funciones de la Gerencia, se encuentran las siguientes:**

- Controlar las solicitudes de inscripción en el Registro de los Agentes Miembros
- Supervisar la elaboración y tramitación de las Pre-actuaciones
- Realizar el estudio, contestación y/o elaboración de demandas y recursos
- Contestar oficios judiciales
- Informar al Directorio sobre el seguimiento y estado de las Pre-actuaciones
- Elaborar notas y/o comunicaciones a distintos organismos y entidades.

### 8.3.1. Departamento de Legales

El Departamento de Legales depende de la Gerencia de Legales y Atención a Agentes y se ocupa principalmente de las siguientes cuestiones:



#### 8.3.1.1. Pre-actuaciones

Todas aquellas presuntas infracciones detectadas de oficio a través de Informes de Auditoría, Stock Watch (Monitoreo de mercado), etc. serán analizadas por la Asesoría Letrada a través de una Pre-actuación, con el objeto de determinar si existen elementos suficientes a fin de elevarlas a la Comisión Nacional de Valores.

Atento lo establecido por la Ley N° 26.831, Decreto N° 1023/13 y las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), las denuncias deberán ser presentadas y/o efectuadas ante la Comisión Nacional de Valores, quien ejerce en forma exclusiva y excluyente el poder disciplinario sobre todos las personas físicas y jurídicas que se desempeñan en el ámbito del Mercado de Capitales.

#### 8.3.1.2. Contencioso

El Departamento de Legales es el encargado de realizar el seguimiento de aquellos procesos contenciosos en los que BYMA se vea involucrado como actor, demandado, codemandado o tercero (demandas efectuadas a la entidad, procesos judiciales contenciosos, etc). En estas cuestiones, el Departamento de Legales también puede solicitar la ayuda técnica de la Gerencia de Auditoría en caso de considerarlo pertinente (por ejemplo, con el fin de analizar una pericia contable).

En cuanto a los Expedientes Judiciales, la Gerencia de Legales y Atención a Agentes, con la asistencia del Departamento de Legales, se encarga principalmente de la recepción, estudio, contestación y/o elaboración de Demandas, interposiciones de Recursos de Apelación ante las diferentes Cámaras de Apelación e interposición de Recursos Extraordinarios ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Asimismo, interviene en las demandas o contestaciones de demandas en extraña jurisdicción conjuntamente con el Estudio Jurídico que se contrata a tales efectos.

Adicionalmente, tiene a su cargo el seguimiento de los expedientes judiciales en Juzgados de Primera Instancia, Cámaras Nacionales de Apelación y Corte Suprema de Justicia, como así también la elaboración de escritos de mero trámite, cédulas y Cartas

Documentos y su contestación, y la representación y asistencia a mediaciones, conciliaciones y audiencias del artículo 360 de la Ley 24.573 y testimoniales.

#### 8.3.1.3. Relaciones Legales con la CNV y otros Organismos – Compliance

Con respecto a las relaciones legales que mantiene la Sociedad con la CNV y otros Organismos (notas, requerimientos, etc.), la Gerencia de Legales y Atención a Agentes, con la asistencia del Departamento de Legales, es la encargada de llevar a cabo el Programa de Compliance, análisis y actualización de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) y su correspondiente adecuación.

#### 8.3.1.4. Inscripción de nuevos Agentes en el Registro llevado por esta Entidad

Conforme la desmutualización de los Mercados establecida por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, la Gerencia de Legales y Atención a Agentes, con la asistencia del Departamento de Legales, es la encargada de la recepción, análisis y seguimiento del trámite de inscripción de los nuevos Agentes en el Registro llevado por esta Entidad, cualquiera sea la calidad que revista (ACVN, AN, ALyC y AN Propio, ALyC y AN Integral, etc.).

Al respecto, la mencionada Gerencia mantiene pleno contacto con el Agente aspirante desde la presentación de la solicitud hasta el momento que se encuentra plenamente habilitado, evacuando todas las dudas que surjan durante el trámite.

Cabe destacar que, a los efectos de cumplimentar con la mencionada función, la Gerencia de Legales y Atención a Agentes y el Departamento de Legales trabajan conjuntamente con el Centro de Atención a Usuarios (CAU) de Caja de Valores, el cual se encuentra a cargo de la conectividad e implementación de sistemas necesarios para la actividad.

#### 8.3.1.5. Otras tareas

- › Asiste al Asesor Letrado en el Asesoramiento Jurídico y Legal al Directorio y sus miembros sobre toda interpretación jurídico-legal relacionada con la actividad específica de BYMA.
- › Elabora proyectos de contestación de las notas remitidas por las diferentes gerencias de la CNV, como así también de los diferentes Organismos descentralizados del Estado (AFIP, UIF, ANSES, etc.), en las que se formulan distintas consultas y/o requerimientos.
- › Confecciona la contestación de oficios, ya sea en respuesta de los requerimientos efectuados por los distintos Juzgados como también por parte de fiscalías, Organismos del Estado (AFIP, ICJ, Banco Central), UIF, etc.-
- › Relativas a las Asambleas de BYMA:
  - Asistencia a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas;
  - Elaboración del Acta correspondiente para su posterior remisión al Organismo de Contralor;

- › Recepción, análisis e interpretación de Resoluciones de la CNV, Unidad de Información Financiera, Banco Central de la República Argentina, Leyes, Decretos y de otras disposiciones que resulten de interés para BYMA.
- › Asistencia Legal en la elaboración de proyectos de la normativa interna de BYMA y las diferentes modificaciones tanto estatutarias como reglamentarias.
- › Contestación de las vistas corridas a la Asesoría Letrada, a fin de analizar la documentación presentada por los interesados para la inscripción en el Registro de los Agentes Miembros en estos casos, la Asesoría Letrada a través de la Gerencia General puede requerir también un informe técnico de la Gerencia de Auditoría. Una vez analizada toda la documentación, la Asesoría Letrada emitirá un Dictamen, el cual se elevará al Directorio para su resolución.
- › Análisis y asesoramiento de los diferentes contratos que BYMA suscriba con terceros.
- › Análisis y verificación de las prendas constituidas sobre las acciones inscriptas a nombre de las firmas operativas.
- › Recopilación, búsqueda y análisis de documentación y/o información para su posterior contestación y diligenciamiento.
- › Recepción y análisis de toda la documentación correspondiente al desarrollo de los remates.
- › Confección de los avisos y notas sobre los remates a la CNV.
- › Análisis de la documentación pertinente acompañada por las Entidades interesadas y elaboración de los proyectos de la normativa de BYMA, conjuntamente con la Gerencia de Monitoreo.

### 8.3.2. Departamento de Despacho

El área depende de la Gerencia de Legales y Atención a Agentes y lleva a cabo las tareas indicadas a continuación:



#### 8.3.2.1. Registro e inscripciones

El Departamento de Despacho tiene a su cargo el registro de las siguientes operaciones y bases de datos:

- › Vínculo con Caja de Valores, que presta el servicio de Registro de Acciones Escriturales, alta y baja de prendas, cauciones, embargos, transferencias, etc.
- › Copiado y gestión de firmas de Libros Rubricados (Asamblea, Directorio, Comisión Fiscalizadora, Auxiliares).

En cuanto a las inscripciones de personas físicas y jurídicas, realiza las siguientes tareas:

- › Recepción de la documentación presentada por solicitudes de inscripciones, junto con la respectiva emisión de vista para la Gerencia de Legales y Atención a Agentes para su control.
- › Archivo de documentación en Legajos.
- › Recepción y elaboración de documentación:
  - Recepción de documentación (**Mesa General de Entradas**)
    - Atención a Accionistas y público en general, con relación a consultas vinculadas con los distintos Registros a cargo de BYMA.
    - Ingreso con fecha, hora y firma de la documentación recibida, la cual es registrada en un documento de Word, indicando en este el detalle de lo requerido. En caso de corresponder, se obtienen escaneos para su posterior envío por correo electrónico a Directores y Gerentes de BYMA.
- › Registro de Agentes Miembros
  - Recepción del Registro de Firmas y poderes de Agentes Miembros, para su posterior envío a la Gerencia de Legales y Atención a Agentes para su control y conformidad, y su posterior pase a la Gerencia General para su firma.
- › E-BYMA:
  - Recepción de contratos realizados por los Agentes Miembros vinculados con el sistema de mensajería segura (E-BYMA).
- › Comunicaciones de Caja de Valores y otros
  - Recepción diaria por correo electrónico de comunicaciones de Caja de Valores S.A. y avisos remitidos vinculados con información relevante de las emisoras listadas.
- › Comunicaciones Normativas
  - Recepción diaria de archivos vía correo electrónico remitidos por NOP y MBA Systems (Resoluciones CNV, UIF, BCRA, Leyes, Decretos).

#### 8.3.2.2. Elaboración de documentación

- › Asambleas
  - Elaboración del Orden del Día. Comunicación a CNV. Pedido de publicación en el Boletín Oficial, diarios y otros. Elaboración, entrega y control de presentación de las tarjetas de Asistencia a la Asamblea de los Accionistas. Confección del Libro de

Asistencia y Control de firmas previo al ingreso de los Accionistas.

- › Reuniones de Directorio
  - Preparación de documentación vinculada con las reuniones de Directorio conjuntamente con el Departamento de Legales. Elaboración del Orden del Día. Confección del Acta de la reunión anterior e Informe conteniendo novedades producidas en los distintos Registros a cargo de BYMA. Asistencia a las reuniones.
- › Autopista de la Información Financiera (CNV)
  - Preparación y envío de partes pertinentes de Actas de Directorio, envío de actualización de la nómina de Agentes Miembros, publicación de normativa emitida, e información relevante requerida por ese Organismo.
- › Comunicaciones BYMA
  - Emisión de normativa interna y su envío a los Agentes Miembros y demás participantes del mercado, vía correo electrónico, a través de la casilla "InfoBYMA".
  
- › Cuentas Corrientes
  - Elaboración de partes pertinentes de actas de directorio, su firma y certificación para presentar a las Entidades bancarias y financieras junto con la documentación requerida, debidamente integrada y con firmas certificadas.
- › Página web de BYMA
  - Control de publicación de modificaciones en la Nómina de Agentes Miembros (altas, bajas y modificaciones de la información), control de publicaciones diarias de las comunicaciones que emite BYMA, control de actualización del Índice de Comunicaciones Vigentes.
- › Gestión de Claves
  - Solicitudes de alta de claves para operar.

### 8.3.2.3. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo

En virtud de la Ley 25.246, y disposiciones modificatorias y reglamentarias, se instauraron normas para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, similares en su desarrollo y metodología a otras normativas internacionales. La Ley 25.246, en su artículo 5°, crea la Unidad de Información Financiera (UIF), Organismo Público central del sistema nacional para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (PLA/FT), con autarquía funcional bajo el Ministerio de Finanzas, encargado del análisis, tratamiento y transmisión de información financiera para prevenir, detectar y contribuir a la represión penal del lavado de activos y la financiación del terrorismo y el único con competencias operativas para realizar tareas de análisis financiero. Asimismo, en su artículo 20°, tipifica a los sujetos de orden público y privado obligados a informar a la UIF aquellas transacciones que consideran sospechosas, ya sea porque resulten

inusuales -sin justificación económica o jurídica- o porque siendo de una complejidad inusitada o injustificada, se realicen en forma aislada o reiterada.

Entre esas personas con obligaciones legales, denominadas en la Ley “sujetos obligados”, se encuentran las siguientes en el mercado de capitales: 1) los Agentes Miembros de BYMA, 2) los Agentes miembros de los demás Mercados autorizados, 3) Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión, y 4) la CNV, entidad autárquica de jurisdicción del Ministerio de Finanzas, que tiene funciones de autorización, control y regulación de todos los aspectos concernientes a la Oferta Pública Nacional.

Los Miembros de BYMA deben ser previamente autorizados por la CNV para actuar como agentes intermediarios y en este carácter son responsables de la apertura de cuenta y legajos de sus clientes (inversores locales y extranjeros), para los cuales registrarán operaciones en BYMA. Dichos Miembros BYMA son considerados sujetos obligados y deben cumplir con las exigencias que establezca la UIF. Es decir que, a modo de resumen, deben poseer políticas escritas de PLA/FT (Manual de Procedimientos), aplicar seguimientos expresos para dar cumplimiento a esas políticas, incorporar procedimientos de control interno, designar un responsable (Oficial de cumplimiento), capacitar periódicamente a su personal y contratar auditorías periódicas e independientes del programa global antilavado, todo ello con información a la UIF y la CNV.

Es de destacar que el mencionado artículo 20° no incluye a los Mercados ni a las Cámaras Compensadoras de la Ley 26.831, y esto se debe a que esas instituciones privadas, como BYMA, no se dedican a la apertura de legajos de clientes ni registran operaciones por cuenta de comitentes, sino que su objeto social es prestar servicios para que los intermediarios, las emisoras y demás participantes del mercado de capitales desarrollen las actividades para las cuales han sido autorizados previamente por la CNV.

BYMA está autorizada por la CNV como Mercado y Cámara Compensadora para organizar el ámbito donde los intermediarios registrarán operaciones con valores negociables que cuenten con oferta pública, para liquidar y compensar las operaciones cumpliendo el rol de contraparte central en caso de tratarse de operaciones garantizadas.

Conforme las normas, BYMA en su rol de Mercado y Cámara Compensadora debe controlar a los intermediarios miembros e informar a CNV las conclusiones de sus auditorías. BYMA colabora con la CNV y la UIF incluyendo dentro de las verificaciones externas, procesos de control de ingresos de fondos a intermediarios, aprobados por la CNV (según lo establecido en el Título XI NT 2013).

Por último, cabe mencionar que BYMA organiza seminarios sobre la materia y participa periódicamente de congresos, foros, jornadas, seminarios y eventos, posibilitando así la capacitación de sus empleados y de sus Miembros.

## **9. Cap.9 - Administración y Finanzas**

### **9.1. Administración y Finanzas**

Bajo la responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentran las siguientes funciones: la administración del Patrimonio de BYMA en función de las políticas fijadas por el Directorio y las resoluciones de la Asamblea de Accionistas (distribución de utilidades, Fondos de Garantías y Reservas Especiales, entre otras decisiones), la elaboración y emisión de los Estados Contables y de la posición financiera, el control presupuestario, la administración del personal y el control y adquisición de los recursos de estructura de BYMA. Dichas tareas son llevadas a cabo por los Departamentos de Contaduría y de Administración. Asimismo, el Departamento de Despacho es el encargado de llevar adelante las tareas de Mesa de Entradas de la entidad y los registros institucionales de la misma. Dichos departamentos dependen directamente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la cual depende de la Gerencia General y asiste al Director Tesorero de BYMA.

**Estructura de la Gerencia:**

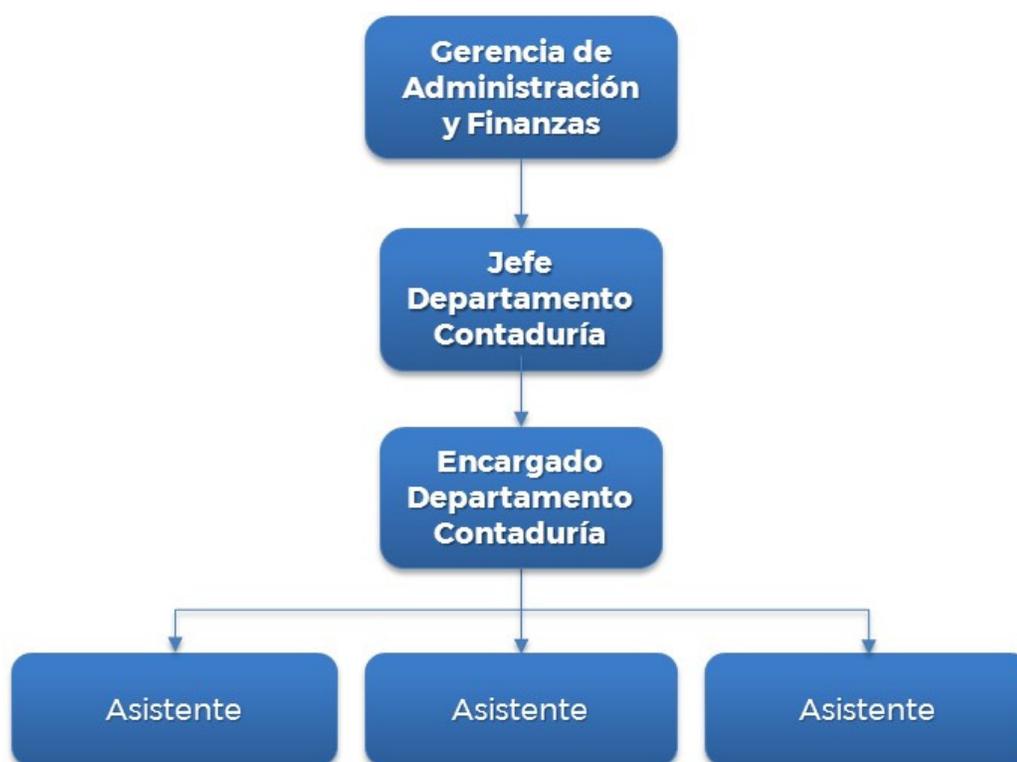


[\(\\*\) Ver Capítulo 10](#)

## **9.2. Departamento de Contaduría**

El Departamento de Contaduría de BYMA depende jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas y tiene entre sus principales funciones y responsabilidades la elaboración y emisión de los estados contables, además de fijar diariamente la posición económica y financiera de la Entidad.

El área se encuentra conformada por un Jefe de Departamento, un segundo Jefe a cargo y tres asistentes.



### 9.2.1. Principales tareas y funciones

A continuación se agrupan las principales tareas y actividades desarrolladas por el Departamento de Contaduría:

#### 9.2.1.1. Contabilidad y Cierre de Estados Contables

El Departamento de Contaduría es el responsable de registrar todos los asientos necesarios en la contabilidad, realizar las conciliaciones de las cuentas contables y preparar el balance de saldos y el balance general definitivos.

##### › **Registro de movimientos contables**

BYMA cuenta con un Plan de Cuentas, y es el Departamento de Contaduría el encargado de abrir las nuevas cuentas. Tanto la apertura, la modificación o la eliminación de una cuenta se realizan desde el Sistema Contable.

Todas las entradas de información contable y registración de asientos contables son realizadas en este sector a través de:

Sistemas que alimentan la contabilidad:

- Contable Pagos
- Contable Ventas (Libro IVA Ventas)
- Sistema Financiero
- Sistema de Valuación de Valores Negociables
- Sistema de Activos Fijos
- Sistema de Derecho de Mercado
- Sistema de Proveedores
- Sistema de Custodia de Valores Negociables y efectivo (de Comitentes de Agentes Miembros dados de baja y no requeridos).

##### › **Cierre de Estados Contables**

Diariamente, el Departamento de Contaduría genera los siguientes informes que son enviados a la Gerencia de Administración, a la General y a los Directores:

- Proyección de ingresos y egresos
- Movimientos de Fondos.

Para la generación de dichos reportes, previamente el Departamento se encarga de ingresar al Sistema Financiero todos los datos e información relacionada con los movimientos de fondos:

- Relación de Inversiones
- Listados de Monedas Extranjeras
- Listados de Fondos de Inversión (Tenencia)
- Operaciones de Caucciones y Pases en Pesos

- Inversión Valores Negociables
- Administración de Fondos de Terceros.

Con esta información generada, a fin de cada mes se determinan los intereses devengados a cobrar en el Sistema Financiero y, a su vez, esta información sirve para conciliar los saldos de las cuentas patrimoniales registrados en la contabilidad.

Mensualmente, el Departamento de Contaduría realiza el cierre del balance y de ejecución presupuestaria, el cual es utilizado para información interna del Consejo de Vigilancia y del Comité de Auditoría.

En forma trimestral, se procede a realizar el cierre del balance general de BYMA mediante las tareas de registro, tipeo y presentación de estos a las entidades de contralor (B.C.B.A. y C.N.V.).

Para la confección y presentación de los balances, su cierre mensual y trimestral se producen aproximadamente el día 15 del mes siguiente al cierre correspondiente.

#### › **Tareas relativas a obligaciones impositivas**

La liquidación del Impuesto a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales se encuentra tercerizada en un estudio contable-impositivo externo. Las liquidaciones del impuesto sobre los ingresos brutos (IIBB), impuesto al valor agregado (IVA), CITI Compras, SICORE y la presentación de la información mensual al régimen de facturación en AFIP son efectuadas por el Departamento de Contaduría de BYMA.

El Departamento de Contaduría tiene como parte de sus funciones y responsabilidades las siguientes tareas:

- Preparar la documentación que se remite al estudio contable para la liquidación de los impuestos tercerizados (Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales).
- Recibir las DD.JJ. y las liquidaciones resumen de cada impuesto.
- Efectuar mensualmente las presentaciones de las DD.JJ. y realizar los pagos correspondientes en tiempo y forma.
- Realizar las retenciones y pagos de Impuestos.
- Efectuar los asientos contables a partir de las liquidaciones resumen recibidas.
- Contestar los requerimientos de la AFIP / DGR y efectuar otras presentaciones obligatorias (CITI COMPRAS, DD.JJ. mensuales del régimen de facturación en AFIP, etc).

#### › **Otras tareas realizadas**

El Departamento de Contaduría realiza también las siguientes tareas relacionadas con cobros y pagos:

- Lleva a cabo el cobro a clientes por los distintos servicios que presta BYMA, a través de los Sistemas de Ventas generando las respectivas registraciones



contables.

- A través del Sistema de Pagos, realiza los pagos a proveedores, confeccionando los cheques / transferencias electrónicas correspondientes y generando sus registraciones contables. Para realizar dichos pagos, las facturas deben haber sido aprobadas previamente por el Departamento de Administración (Compras).
- Administra las transferencias de los comitentes de los Agentes Retirados, a través del Sistema de Custodia
- Realiza la facturación a los Agentes de los Derechos de Mercado, así como también, el cobro de membresías y canones vigentes por las operaciones concertadas. Una vez recibida la información de Sistemas se procede a realizar la emisión de la facturación electrónica correspondiente.

## 9.2.1.2. Libros Contables y Auxiliares Operativos

### LIBROS CONTABLES

#### Gerencia de Administración y Finanzas

<b>Libro</b>	<b>Encuadernado</b>	<b>Estado</b>
<b>Inventario y Balance</b>	Trimestral	Papel
<b>Diario General</b> Medios Ópticos		Anual
<b>Derechos de Mercado</b>	Trimestral	Medios Ópticos
<b>I.V.A. Compras y Ventas</b>	Trimestral	Medios Ópticos

### LIBROS AUXILIARES OPERATIVOS

#### Gerencia de Operaciones

<b>Libro</b>	<b>Foliado</b>	<b>Estado</b>
<b>Movimiento de Liquidaciones</b>  -Por operaciones que liquidan en el día en \$	Mensual	Medios Ópticos
<b>Auxiliar de Garantías</b> -En valores nominales por operaciones de plazo	Mensual	Medios Ópticos
<b>Auxiliar de Moneda Extranjera</b>  -Por operaciones que liquidan en el día en u\$s -Por operaciones que liquidan en el día en u\$s transferencia -Por garantías constituidas en u\$s	Mensual	Medios Ópticos
<b>Auxiliar Concertación de Operaciones</b> -Colocación Primaria y Negociación Secundaria - Volúmenes	Mensual	Medios Ópticos

### 9.2.1.3. Conservación de la documentación

Documentación Contable física/digital: 10 años.

Para detalle de libros contables y auxiliares, ver capítulo 9 punto 2 (bajo custodia de BYMA).

Documentación involucrada en la actividad de BYMA y CCP, relacionada con sus funciones y servicios: 10 años.

Tanto la guarda de la documentación física que corresponda como la de los servicios OnDemand (cuyos registros son consultados vía computadora) son prestadas por Caja de Valores S.A., según la siguiente descripción:

- › Documentación física, Caja de Valores S.A. la administra a través de la empresa Iron Mountain
- › Registros digitales: sistema OnDemand, instalado y administrado en los servidores de Caja de Valores S.A

OnDemand: es un sistema de almacenamiento de listados en forma digital. Los listados digitales pueden ser accedidos y eventualmente impresos a requerimiento de los usuarios cuando así lo deseen.

Se conservan digitalmente por un período de 10 años, luego de transcurrido ese lapso estos se empiezan a eliminar de atrás para adelante.

Los listados están asignados por grupos, estos grupos en general se corresponden con los diferentes sectores dentro de BYMA..

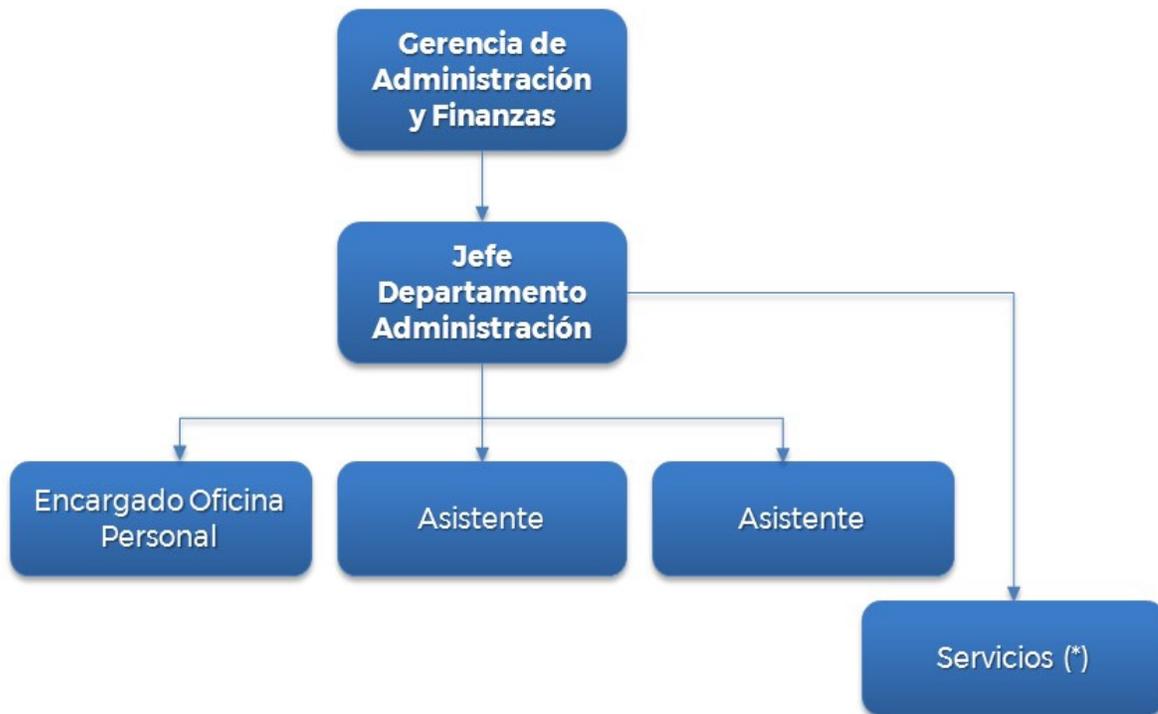
Cada grupo tiene asignado una cantidad de usuarios determinada, que son los que pueden acceder a todos los listados de “ese” grupo.

Todo lo antes expuesto es para dar cumplimiento a las medidas y acciones necesarias tendientes a proteger la documentación, para evitar así su destrucción, extravío, uso indebido y la divulgación de información confidencial. Asimismo, toda aquella información, que por su antigüedad o volumen, BYMA mantendrá a disposición de la CNV, en la sede social, el detalle de la información dada en guarda al tercero.

En nota a los Estados Contables se da cumplimiento a la R.G. 629 de CNV, ver la misma en el área de Información Financiera de la CNV en el siguiente link

## **9.3. Departamento de Administración**

El Departamento de Administración es el encargado de llevar a cabo las tareas inherentes a recursos humanos y de administración del personal, y a la adquisición y control de los recursos de estructura y servicios contratados por BYMA. Dependen jerárquicamente de este Departamento las áreas de Servicios.



(\*) Las áreas de servicios se encuentran conformadas por telefonistas, mozos y el equipo de ordenanzas.

A continuación se agrupan las principales tareas y actividades desarrolladas por el Departamento de Administración:

### 9.3.1. Tareas relativas a la administración del Personal

#### 9.3.1.1. Liquidación de Sueldos

Para efectuar la liquidación de haberes, el Departamento de Administración utiliza el Sistema de Sueldos de BYMA.

Dicho sistema se encuentra configurado para calcular montos brutos, netos y retenciones, y a través de este se tiene acceso a las siguientes funcionalidades:

- Tratamiento de los Legajos
- Liquidación de Sueldos
- Liquidación de SAC (Aguinaldo)
- Liquidación de Vacaciones
- Liquidaciones Varias
- Emisión de Recibos
- Emisión de hojas móviles para su rúbrica
- Emisión de planillas de vacaciones y de licencias especiales
- Listados analíticos
- Control Ingreso-Egreso de Personal
- Cálculo de Horas Extras
- Cálculo Impuesto a las Ganancias 4° Categoría
- Registro Histórico de Sueldos
- Control de puntualidad y asistencia de los empleados

Por otra parte, el Departamento de Administración se ocupa de:

- Informar a la AFIP las altas y bajas de las relaciones laborales, y de los vínculos familiares de cada uno de los empleados (“Simplificación Registral - Empleadores”)
- Generar mensualmente la Declaración Jurada - F.931 de aportes y contribuciones y el respectivo VEP
- (“Declaración en Línea”)
- Emitir mensualmente los certificados de retención de la Seguridad Social (“Sistema Integral de Retenciones Electrónicas - SIRE”) y generar la Declaración Jurada y el respectivo VEP (“Mis Aplicaciones Web”)
- Generar los volantes de pago para la cancelación de los aportes y/o contribuciones con destino a:
  - FAECYS (Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios)
  - SEC (Sindicato de Empleados de Comercio)
  - INACAP (Instituto Argentino de Capacitación Profesional y Tecnológica para el Comercio)
- Tramitar ante la Dirección General de Protección del Trabajo del GCBA la rúbrica de hojas móviles correspondientes al Libro Especial de Sueldos, Art. 52 de la LCT

Con respecto a la contratación de los Seguros de Vida/Retiro obligatorios para los empleados, este Departamento se encarga de mantener actualizada la nómina del personal e informar a las Compañías acerca de las novedades de la misma:

- Seguro Colectivo de Vida (Dec. 1567/74)
- Seguro de Vida Convenio de Empleados Mercantiles (Art. 97 CCT N° 130/75)
- Seguro de Retiro La Estrella, incorporado al Convenio Colectivo N° 130/75 (con generación de DJ mensual)

### 9.3.1.2. Registro y Control de Legajos de empleados

El Departamento de Administración es el encargado de tramitar la incorporación de nuevos empleados, realizar la reubicación de los empleados dentro de la Sociedad y también la desvinculación de estos de BYMA. En el caso de la incorporación de un nuevo empleado, se coordinará, previamente, una visita con la empresa de medicina laboral para la realización del examen pre ocupacional y psicotécnico, y posteriormente se contratará un Plan de Medicina Prepaga que le brindará la cobertura médica.

En el caso de la desvinculación de algún empleado, se procederá a la confección de la Certificación de Servicios y Remuneraciones y del Certificado de Trabajo - Art. 80 LCT.

Dicho Departamento es el responsable de realizar el registro y control de los Legajos de los empleados, los cuales deben contener como mínimo:

- Currículum Vitae
- Ficha Individual
- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia D.N.I. del grupo familiar
- Constancia de C.U.I.L.
- Constancia de C.U.I.L. del grupo familiar
- Domicilio declarado por el trabajador
- Certificados de estudios cursados
- Foto 4x4
- Constancia de alta del trabajador ante la AFIP (“Simplificación Registral”)
- Toda otra información referente a la relación laboral con la Sociedad.

### 9.3.1.3. Tareas relativas a la administración de las compras y contratación de servicios

El Departamento de Administración es el encargado de realizar las compras necesarias para la Institución.

Toda adquisición que se realice en función de una solicitud de compras o su equivalente debidamente autorizada, proveniente de cualquier departamento de BYMA, es recibida por el asistente del Departamento de Administración para su posterior activación.

El asistente o Jefe de Departamento de Administración inicia la búsqueda de presupuestos de acuerdo a las solicitudes recibidas. El mínimo de presupuestos a evaluar es de 3 (tres), cuando el tipo de adquisición lo permita.

Una vez analizados los presupuestos, se confecciona una Actuación de Compras-Presentación, en la que se consigna:

- Departamento solicitante
- Artículos/servicios demandados
- Última fecha de compra (si fuera un artículo requerido anteriormente)
- Distintos proveedores, con sus respectivas cotizaciones

Para decidir la adjudicación de la compra, se tiene en cuenta el precio y la calidad del producto, así como también, el plazo de entrega en relación a la urgencia de la solicitud. Las Actuaciones definitivas son remitidas al Gerente Administrativo y Financiero para su notificación y autorización. Las compras/servicios a contratar son autorizadas por el Jefe de Departamento de Administración y por el Gerente Administrativo y Financiero; en su defecto, debe requerirse, además, la firma del Tesorero, dependiendo del monto de la compra. Las compras se realizan a través del Sistema de Compras de BYMA.

Una vez recibidos el remito y la factura de compra, el Jefe de Departamento conforma la factura (ya que cuenta con el resto de las autorizaciones en las Actuaciones) y luego envía ambos comprobantes al Departamento de Contaduría para su registro y posterior pago.

#### 9.3.1.4. Otras Tareas

Por último, cabe mencionar que es responsabilidad de este Departamento, la realización de las siguientes tareas:

- Contratación de trabajos extraordinarios y de mantenimiento de las instalaciones, supervisando la ejecución de los mismos
- Contratación y renovación de las Pólizas de Seguros.
- Control de gastos de servicios (telefonía móvil y fija, electricidad, gas, expensas del edificio, etc.).
- Registro y renovación de las marcas de BYMA ante el “Instituto Nacional de la Propiedad Industrial”.
- Registro y renovación de los Dominios de Internet de BYMA ante la “Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet”.
- Recupero de gastos de Agentes Miembros
- Gestión de retiro/envío de documentación y pedido de insumos (cajas y etiquetas), a solicitud de los distintos departamentos de BYMA, ante la empresa responsable de la guarda de la documentación de la Institución (Iron Mountain).
- Inventario de Bienes de Uso (altas, bajas y cambios de destinos)
- Control de stocks de insumos básicos (papelería, librería, higiene personal, botiquín, etc.)
- Comunicaciones al personal sobre cualquier tema relacionado con el área de Recursos Humanos.

## 9.4. Cumplimiento FATCA

Según las clasificaciones de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA

por sus siglas en inglés) aprobada por el Congreso de los EEUU, BYMA, al poseer cuentas bancarias de liquidación en dicha jurisdicción, debe cumplir con dicha normativa y la misma la clasifica como: Entidad Financiera Extranjera que cumple con los requisitos establecidos (Deemed Compliance); bajo el número de GIIN S7QW80.99999.SL.032.

(Ver M-81002 - Manual de aplicación FATCA)

## **10. Cap.10 - Sistemas de la Información**

### **10.1. Sistemas de Información**

BYMA posee un área de Tecnología de la Información (IT), compuesta de la siguiente manera:

**Diagrama funcional**



[\(\\*\) Ver punto 9. Gerencia de Administración y Finanzas](#)

### **10.2. Introducción**

BYMA posee sistemas de información utilizados por usuarios internos y sistemas de información para los usuarios externos (Agentes Miembros).

Los sistemas de información que utiliza BYMA están soportados en un centro de cómputos alojado en la Sociedad y dos centros de cómputos alojados en Caja de Valores, en su carácter de prestador de servicios de tecnología (soporte de IT).

Los dos centros de cómputos alojados en Caja de Valores están ubicados en edificios diferentes (sitios distantes a 10 km) y tienen equipos de procesamiento y comunicación de datos similares, lo cual permite asegurar la continuidad de los servicios en los siguientes casos:

- › Si falla un equipo en un sitio, los servicios afectados se transfieren al equipo de respaldo ubicado en el otro sitio.
- › Si todos los equipos de un sitio son inutilizables por fallas de infraestructura, dificultades de acceso, etc, todas las prestaciones se transfieren al otro sitio.

Los tiempos de transferencia varían según la naturaleza del equipo afectado y el tipo de falla.

Los sectores críticos de BYMA para la continuidad de la operación se encuentran protegidos ante interrupciones de suministro eléctrico.

### **10.3. Centro de cómputos de BYMA**

- Equipos principales de procesamiento de datos, de tecnología Intel - Windows server para soportar los servicios de identificación de usuarios, actualización software, procesamiento de datos y almacenamiento.
- La tecnología de Base de Datos es SQL Server de 32 y 64 bits con discos en arreglos redundantes.
- Una red de área local (LAN), con vínculos redundantes y numerosos "switches", que permiten vincular a los equipos de procesamiento de datos entre sí, y con las estaciones de trabajo locales y al acceso a la red de fibra óptica de las instituciones del sistema.
- Sistemas de supervisión de redes y servidores (CiscoView, Systems Operation Manager, IPSwitch's WhatsUp y otros).
- El acceso a internet, hosting y el correo electrónico están soportados por la LAN con backbone de fibra óptica y son brindados por Caja de Valores.

### **10.4. Centro de cómputos Caja de Valores (Soporte de IT)**

En breve síntesis, ambos sitios incluyen:

- Equipos principales de procesamiento de datos, de tecnología Linux Red Hat, para soportar los servicios de negociación de valores, liquidación de operaciones y custodia.
- Equipos complementarios de tecnología WINDOWS, para servicios de distribución de datos, web, correo electrónico, aplicaciones departamentales y soporte de tareas de oficina.
- LAN, con un backbone de fibra óptica y numerosos "switches", que permiten vincular a los equipos de procesamiento de datos entre sí, y con las estaciones de trabajo de las instituciones del sistema.
- Una red de área extendida (WAN), compuesta por ruteadores IP y procesadores de

comunicaciones, que permiten vincular ambos centros de cómputos con las oficinas de Agentes Miembros y otros usuarios.

- Un acceso a Red Internet de doble acometida.
- Equipos de supervisión de redes y servidores.

### **10.5. Red BYMA**

Los Agentes Miembros están conectados a los centros de cómputos de Caja de Valores a través de líneas MPLS de doble acometida no simultánea en los sitios principal y alternativo, lo cual asegura el acceso a los equipos de procesamiento en cualquier caso de contingencia.

Estos vínculos les proporcionan:

- Accesos a los servicios de Intranet (web, correo) y salidas a Red Internet para navegación web y comunicación con diversos servicios financieros.
- Accesos a los sistemas de negociación.

### **10.6. Protocolo FIX**

Siguiendo las tendencias en términos de implementación y aplicación de normas internacionales, Bolsas y Mercados Argentinos posee en su cartera de herramientas un servicio destinado al intercambio de información basado en el protocolo FIX. FIX es la especificación de mensajería alrededor de la cual los desarrolladores de sistemas informáticos construyen sus componentes para facilitar la distribución de información y el ruteo de ofertas. FIX define reglas y formatos de mensajes orientados al intercambio de información financiera.

### **10.7. Seguridad física**

Todos los centros de cómputo cuentan con personal de vigilancia, dispositivos de control de ingreso y egreso de personas, detección de incendios, equipos de alimentación eléctrica ininterrumpida y grupos generadores.

### **10.8. Seguridad lógica**

Los dispositivos de protección incluyen:

- Sistema de Comunicaciones Seguras: permite autenticar a los usuarios de las aplicaciones de negociación y custodia, encriptar los datos intercambiados por las estaciones de trabajo, y proteger el envío de mensajes críticos con firma digital. Se conserva un registro de las transacciones firmadas.
- Firewalls, que permite filtrar el ingreso y egreso de datos a los centros de cómputo desde las redes internas, externas e Internet.
- Detectores de Intrusos para supervisar accesos desde Red Internet.
- Filtro de virus para mensajes de correo electrónico.
- Detectores de virus para servidores y estaciones de la red interna.

Los accesos a Red Internet administrados por BYMA se utilizan exclusivamente para vincular las oficinas de Agentes con las instalaciones centrales. Estas conexiones se efectúan mediante túneles punto a punto, encriptados, aplicando tecnologías VPN, IPsec y 3DES.

No se permite a los usuarios de estos vínculos conectarse directamente con otros sitios. Los que deseen comunicarse con servicios financieros externos, o navegar por Red Internet, deben acceder primero al sitio central y pasar luego por los dispositivos de protección ya mencionados.

### **10.9. Administración de seguridad**

Para realizar la administración de seguridad, se cuenta con un grupo de trabajo dedicado a:

- La administración de altas, modificaciones y bajas de usuarios y terminales, para todas las aplicaciones operativas, internas y de intranet / Internet.
- La implementación de sistemas de información en ambientes de producción, siempre independientes de los utilizados para desarrollo y prueba.

El accionar de este grupo se desarrolla según procedimientos auditados por entidades externas de reconocido prestigio internacional.

Los sistemas informáticos cumplen con los procedimientos que garantizan la seguridad y resguardo (back up) de los datos y operaciones; dichos servicios son prestados por Caja de Valores IT.

### **10.10. Recuperación en casos de desastre**

El plan implementado permite retomar la continuidad de explotación de los sistemas de información críticos del sistema de los sistemas de la entidad, ante la eventual ocurrencia de un desastre (incendio, inundación o explosión), u otra circunstancia que imposibilite la utilización de las instalaciones del sitio principal de procesamiento durante un lapso prolongado.

El plan prevé la utilización, en tal caso, de los equipos del sitio de respaldo alternativo, que cuenta con una plataforma informática compatible, ubicada en otro lugar físico, y utilizada regularmente para realizar trabajos de desarrollo y prueba de sistemas.

De producirse una contingencia en el sitio principal durante el período de funcionamiento de los sistemas transaccionales, los usuarios externos conectados a las redes de datos de BYMA podrían continuar sus operaciones conectándose al sitio alternativo, luego de un período de espera estimado de dos horas, necesario para efectuar la puesta en marcha de este último.

### **10.11. Pruebas y simulacros**

El Centro de Procesamiento de Datos efectúa periódicamente pruebas de la transferencia de operaciones al sitio alternativo, particularmente después de cada cambio importante en las configuraciones de los equipos, o de la instalación de nuevas versiones de software.

Al menos una vez al año, se efectúa un simulacro de retoma de las operaciones transaccionales en el sitio alternativo, con la participación de usuarios de las tres instituciones y de auditores externos.

#### **10.11.1. Plan de Contingencia de Sistemas en caso de Desastre - Sitio de contingencia de los Agentes Miembros**

BYMA proporciona a los Agentes Miembros la posibilidad de poseer una conexión alternativa a Caja de Valores desde su sitio de contingencia, de forma tal que puedan reanudar las operatorias de liquidación y negociación en un tiempo adecuado.

A continuación se explica la metodología a aplicar:

- Los Agentes Miembros deberán solicitar a BYMA la instalación de estaciones de trabajo para sus sitios de contingencia.
- BYMA solicitará a través del Centro de Atención a Usuarios la instalación de las estaciones operativas.
- Caja de Valores no procederá a dar de alta la estación sin permiso “Usuario – Terminal” y sin habilitación en la estación operativa (bajo esta condición no podrá ser accedida por ningún usuario y tampoco podrá acceder al modo difusión).
- En un caso de Contingencia:
  - Los Agentes Miembros deberán solicitar a la Gerencia de Monitoreo de BYMA la habilitación de la estación.
  - La Gerencia de Monitoreo validará el pedido y procederá a habilitar la estación operativa.
  - Asimismo, dicha Gerencia solicitará al Centro de Atención a Usuarios la asignación de permiso “Usuario – Terminal”.
  - Caja de Valores asignará el permiso “Usuario – Terminal” para dejar operativa la estación.

Concluida la Contingencia:

- La Gerencia de Monitoreo deberá inhabilitar a la estación operativa.
- Dicha Gerencia solicitará al Centro de Atención a Usuarios la baja del permiso “Usuario – Terminal”.
- Caja de Valores realizará la baja del permiso volviendo a la estación a su estado original.

Los Agentes Miembros podrán tener acceso a los Sistemas de Comunicaciones Seguras (CSC), previa instalación del emulador seguro y definiciones en el perfil del usuario.

## **10.12. Aplicativos soportados por el centro de cómputos de BYMA**

### **10.12.1. GERENCIA DE MONITOREO**

#### **› Files CVSA**

- El objetivo del sistema es procesar distintos tipos de medios digitales recibidos de Caja de Valores, formatearlos, transformarlos y almacenarlos en distintas bases de datos.
- Es utilizado exclusivamente por el sector Sistemas.

› **ExportIAMC**

- La función del sistema es recolectar información y procesarla para generar medios digitales que serán utilizados en otros sistemas informáticos.
- La información se obtiene del Instituto Argentino de Mercados y Capitales, y es información relacionada con balances de empresas cotizantes, composiciones de índices, especies, emisores, etc.
- Esta información se genera diariamente y se envía a Caja de Valores para que la incorpore a otras bases de datos que alimentan el sitio web de BYMA.
- El sistema es utilizado exclusivamente por el sector de sistemas.

#### 10.12.1.1. GERENCIA DE LIQUIDACIONES

› **Liquidaciones**

- El sistema permite la emisión cheques, transferencias a otros bancos y boletas de depósito.
- Es utilizado exclusivamente por el sector Liquidaciones.

› **Cauciones No Garantizadas**

- Este sistema lleva un registro informatizado de las operaciones de Caucciones no Garantizadas.
- Registra las cancelaciones anticipadas de dichas operaciones y genera diversos informes.
- El sistema es utilizado y administrado íntegramente por el sector de liquidaciones.

› **TRADING**

- Este sistema registra operaciones de compra y posterior venta o viceversa, concertadas el mismo día, en la misma especie, por un mismo operador para cartera propia (excluidas las aplicaciones) o por un mismo comitente con un mismo operador

#### 10.12.1.2. GERENCIA DE AUDITORÍA

› **Sistema Auditoría**

- El sistema permite la conciliación cuentas bancarias operativas con las transacciones recibidas de Caja de Valores (operatoria de BYMA).
- Realiza el tratamiento Cuentas Operativas en Pesos, Dólares y Cable.

› **Operaciones BYMA**

- El sistema tiene como objetivo principal procesar información relacionada con la operatoria y la liquidación, y posteriormente elaborar informes resumidos, los cuales son utilizados para la realización de los cuadros de la memoria y balance general de BYMA.
- El sistema es utilizado por las Gerencias de Auditoría, Liquidaciones, Administrativa y de Finanzas y el Departamento de Contaduría.

› **Autopista de la Información Financiera**

- El objetivo del sistema es elaborar un archivo digital, el cual contiene información de totales mensuales operados por las oficinas de los Agentes Miembros. Este archivo se sube mediante un proceso externo al sitio web de la Comisión Nacional de Valores.
- También elabora una serie de informes.
- El sistema es utilizado exclusivamente por la Gerencia de Auditoría.
- Es utilizado exclusivamente por la Gerencia de Auditoría.

› **Sistema RPC (Responsabilidad Patrimonial Computable)**

- El objetivo de este sistema es que todos los Agentes presenten sus informes patrimoniales de una forma homogénea.
- El sistema funciona como un repositorio de datos cargados de forma manual por cada Agente Miembro.
- El sistema es utilizado en las oficinas de los Agentes.
- De acuerdo a esos datos patrimoniales ingresados al sistema, se calcula si están cumpliendo con la RPC requerida.
- La salida es un informe en papel para firmar y entregar en Auditoría de BYMA.
- Posee una salida en una planilla de cálculo.
- El sistema es utilizado por la Gerencia de Auditoría y Agentes Miembros.

› **Sistema OPEX (Operaciones con el Exterior) Agente**

- El sistema registra las operaciones que el Agente Miembro realiza en el Exterior. La carga es manual.
- El objetivo del sistema es que todos los Agentes informen sus operaciones en el exterior de una forma homogénea.
- Este sistema se encuentra en cada una de las oficinas de los Agentes.

- El sistema tiene una salida en una planilla Excel, que se debe remitir a BYMA con esa información en un informe diario.
- El sistema es utilizado por la Gerencia de Auditoría y Agentes Miembros.

### 10.12.1.3. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### **CONTADURÍA**

*Sistema Contable - Carga Contable de Comprobantes - Mayor - Diario - Balance.*

##### › **Sistema Contable Ventas**

- El sistema se utiliza para realizar la facturación de BYMA por sí y por cuenta de terceros. Presenta una facturación manual y otra automática.
- La facturación automática se utiliza para realizar facturaciones masivas, tomando los datos que pueden cargar los distintos sectores de BYMA por los servicios prestados.
- Registra la facturación y utiliza los datos para llevar el libro IVA ventas en formato digital. Tiene una salida impresa del libro IVA Ventas y de todas las retenciones por fechas.
- Posee un generador automático de asientos contables.
- El sistema es utilizado principalmente por el sector de Contaduría, quien lo administra. Los sectores de Administración, Auditoría, Liquidaciones y el IAMC lo utilizan como sistema de consulta y proceso.
- Cada sector tiene niveles de seguridad distintos.

##### › **Sistema Contable Pagos**

- Módulo Pago a proveedores: emisión de cheques, y certificados, registro de pagos (Libro IVA) y retenciones. Exportación a aplicativos de AFIP y otros.
- Módulo Contable: registro de plan de cuentas, asientos, libro diario, mayor y balances
- Módulo cuentas bancarias: registro de movimientos bancarios y su registración contable.
- Emisión de reportes varios.
- El sistema es utilizado principalmente el sector de Contaduría, quien lo administra. Los sectores de Administración y Auditoría lo utilizan como sistemas de consulta.
- Cada sector tiene niveles de seguridad distintos.

##### › **Sistema: Financiero**

- El sistema realiza un control y registra la situación financiera de BYMA.
- Toma datos del sistema contable de forma automática para poder realizar una proyección de las erogaciones futuras.

- Registra las operaciones financieras que realiza BYMA.
- Posee una serie de listados que muestran los datos en distintas formas.
- Contiene un módulo que genera listados en formato PDF por mail a los distintos gerentes y directivos de la empresa que se encuentren autorizados
- El sistema es utilizado principalmente por el sector de Contaduría, quien lo administra. El sector de Auditoría lo utiliza como sistema de consulta.
- Cada sector tiene niveles de seguridad distintos.

› **Sistema Custodia**

- Permite operar con los comitentes de ex – agentes registrados en el depositante 3100 de Caja de Valores.
- Lleva registro de cuenta corriente, exhibe tenencia informada por Caja de Valores. Exporta movimientos al sistema contable.
- Cobra mantenimiento de cuenta semestral con saldo en pesos y/o saldo en Valores Negociables.
- El sistema es utilizado por el Departamento de Contaduría.

› **Activo Fijo**

- El objetivo principal del sistema Activo Fijo es administrar un registro informático de los Bienes de Uso de la empresa.
- El alcance va desde la incorporación del bien al sistema hasta su baja.
- Secundariamente, permite tener acceso a un inventario en línea, ya que se registran también sus traslados.
- Es una herramienta que calcula y registra las depreciaciones y el revalúo de cada bien de uso, generando como resultado de dichos procesos informes que son utilizados para registraciones contables en otros sistemas.
- El sistema es utilizado principalmente por el Departamento de Contaduría, quien lo administra. El Departamento de Administración y la Gerencia de Auditoría lo utilizan como sistema de consulta.
- Cada sector tiene niveles de seguridad distintos.

› **Derecho de Mercado**

- El Sistema realiza el tratamiento de datos de los Derechos de Mercado.
- Permite el control y emisión del Derecho de Mercado Diario y Quincenal.
- El sistema permite la confección del Ranking de Agentes en negociación electrónica y bilateral.

- El sistema posee reportes analíticos.
- El sistema es utilizado por el sector de Sistemas y el Departamento de Contaduría.
  
- › **Valuación de Valores Negociables**
  - El sistema realiza el cálculo de valuación de valores negociables patrimoniales de BYMA.
  - El sistema genera Asientos Contables.
  - El sistema es utilizado por el sector de Sistemas y el Departamento de Contaduría.
- › **Volumen – Tratamiento de los Volúmenes generados por Caja de Valores**
  - El sistema lista y clasifica los datos calculados por Caja de Valores de Volúmenes Operados
    - Plazo Firme
    - Pase
    - Caucción
    - Opciones
    - Préstamos de Valores Negociables
    - Plazo Índice
    - Opciones Índice

## **ADMINISTRACIÓN**

- › **Proveedores**
  - El sistema permite la registración de los proveedores que son utilizados por la entidad.
  - Es utilizado exclusivamente por los Departamentos de Administración y Contaduría.
- › **Compras**
  - El sistema tiene por objetivo registrar el circuito de las compras, el cual incluye: la carga de la solicitud de los artículos a comprar, los proveedores seleccionados para cada ítem, la adjudicación de cada ítem a un proveedor y la emisión de la Orden de Compra.
  - Es utilizado exclusivamente por el Departamento de Administración.
- › **Sueldos**
  - El sistema permite la liquidación de los sueldos de los empleados de la entidad.
  - Es utilizado exclusivamente por el Departamento de Administración.

› **Agenda.NET**

- El objetivo del sistema es tener una base de datos dinámica y actualizada de contactos empresariales. Permite generar estructuras de datos de padres e hijos, permitiendo así tener un ágil acceso a la información.
- El alcance va desde la carga de contactos hasta su actualización. Posee funciones de búsqueda, lo que permite un acceso directo a la información buscada.
- El sistema es utilizado únicamente por la recepción.

› **Tratamiento de Archivo de Documentación** ([Ver punto 9.2.1.3. Conservación de la Documentación](#))

- El sistema permite catalogar toda la información de las cajas-paquetes y libros rubricados de BYMA y Agentes Miembros
- Gestión mantenimiento ABM (Altas-Bajas-Modificaciones)
- Emisión de Reportes
- Búsqueda de Ítems por Tema, Góndola, estante
- Es utilizado exclusivamente por el Departamento de Administración y la Gerencia de Auditoría.

**DESPACHO**

› **Cargas en el sitio Web de BYMA.**

- Mantenimiento de la normativa de BYMA.
- Mantenimiento de Nómina de Agentes Miembros.
- Alta de publicaciones de la CNV

### **10.13. Aplicativos soportados por Centros de Cómputos Caja de Valores (soporte IT) y prestadores externos**

En cuanto a la auditoría externa anual de sistemas, en los términos de los artículos 64 y 65 de la Ley 20.861, la Caja de Valores (soporte IT) realiza la auditoría en cuestión sobre los Sistemas Informáticos de Negociación, los Sistemas Informáticos para Liquidación y Compensación, los Sistemas Informáticos para Monitoreo de Operaciones en Tiempo Real y el Sistema Centralizado para el Registro de Órdenes que presta a esta Entidad.

A continuación se detallan los aplicativos:

**GERENCIA DE MONITOREO**

› **Sistema Electrónico de Negociación**

- Sistema utilizado para supervisar la apertura, transición y cierre de las sesiones de negociación.
- Actualización de los Valores Negociables.
- Actualización de la base de Agentes y Operaciones.
- Actualización de parámetros de las negociaciones.
- Utilizado para realizar el seguimiento y monitoreo de ofertas y/u operaciones.
- Administración de las subastas.
- › **SICOLP (Sistema de Colocaciones Primarias)**
  - Se realiza la apertura, cierre y seguimiento de las colocaciones.
  - Participación en el proceso de adjudicación.
- › **Registro de Órdenes**
  - El sistema es un “espejo” del Registro de Órdenes utilizado por los Agentes Miembros para asignar los comitentes.
  - Se realiza el seguimiento de órdenes de los Agentes Miembros.
  - Es utilizado por la Gerencia de Monitoreo y la Gerencia de Auditoría.
- › **SENEBI - Negociación Bilateral**
  - Sistema utilizado para realizar el seguimiento y monitoreo de las operaciones concertadas en el ámbito de negociación bilateral.
  - Actualización de parámetros de las negociaciones.
- › **SISTACO**
  - Sistema utilizado para informar las operaciones concertadas por los Agentes Corredores de Valores Negociables (ACVN), derivando las mismas al sistema con Prioridad Precio Tiempo o al Segmento de Negociación Bilateral. Es utilizado por la Gerencia de Monitoreo.
- › **Sistemas de Difusión**
  - Seguimiento de ofertas y operaciones realizadas en el ambiente operativo.

## **GERENCIA DE LIQUIDACIONES**

- › **Sistema de Liquidaciones**
  - El sistema tiene como objeto asegurar el cumplimiento del principio de entrega de Valores Negociables contra el pago correspondiente (DvP), dentro del plazo establecido en el acto de concertación de la transacción. (Ver características del sistema en el capítulo 4.1.2. de este Manual).

- Es soportado por los Centros de Cómputos de Caja de Valores.
  
- › **Sistema de Garantías**
  - El sistema permite calcular y administrar los distintos requerimientos de Garantía por Comitente de cada Agente Miembro por las operaciones a plazo concertadas. (Ver características del sistema en el capítulo 5. de este Manual).
  - Es soportado por el Centro de Cómputos de Caja de Valores.
  - Este sistema se encuentra alimentado por la información de las operaciones cargadas en los siguientes sistemas:
    - Sistema de Operaciones de Caucciones y Pase
    - Sistema de Operaciones de Opciones
    - Sistema de Futuros
    - Sistema de Préstamos
    - Sistema de Operaciones de Índices
    - Sistema de Opciones de Índices
  
- › **SIOPEL**
  - Ingreso de Licitaciones.
  - Es utilizado por la Gerencia de Liquidaciones.

#### **GERENCIA DE AUDITORÍA Y GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

- › **ON DEMAND**
  - Sistema de consulta de emisión de listados digitalizados.
  - Es soportado por el Centro de Cómputos de Caja de Valores
  - Es utilizado por la Gerencia de Auditoría y la Gerencia de Administración y Finanzas.

#### **10.14. Auditoría externa anual de Sistemas - Res. 622 - Art. 64 y 65, Sección XXIX, Capítulo I (Mercados), Título VI (Mercado y Cámaras Compensadoras) de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.)**

Los Sistemas Informáticos de Negociación, los Sistemas Informáticos para Liquidación y Compensación, los Sistemas Informáticos para Monitoreo de Operaciones en Tiempo Real, el Sistema Centralizado para el Registro de Órdenes y cualquier otro sistema desarrollado para el ejercicio de la actividad deberán contar con una auditoría externa anual de sistemas, la que comprenderá -como mínimo- el contralor de su funcionamiento, actividades, seguridad y continuidad del servicio.

El informe de auditoría externa anual de sistemas deberá ser suscripto por un profesional con competencia en la materia de acuerdo con las leyes aplicables.

El órgano de administración de BYMA deberá transcribir en el libro especial que habilite a ese efecto el texto completo del informe incluyendo las conclusiones y/o recomendaciones que reciban de sus auditores externos de sistemas, aun cuando no se hayan detectado deficiencias, y el análisis propio efectuado por BYMA, indicando en su caso las medidas adoptadas para mejorar el sistema o para corregir las deficiencias observadas por los auditores.

Los mercados deberán remitir anualmente, dentro de los 70 días posteriores a la finalización del ejercicio, por medio de la AIF, el texto completo del informe de auditoría externa anual de sistemas y el análisis propio efectuado por la entidad, indicando en su caso las medidas adoptadas para mejorar el sistema o para corregir las deficiencias observadas por los auditores, adjuntando toda información que resulte relevante.

La auditoría de Sistemas antes indicada será encomendada por Caja de Valores (I.T.) y remitida a Bolsas y Mercados Argentinos para su consideración y dar cumplimiento al punto en cuestión.

## **11. Régimen informativo CNV - Res. 622 - Art. 71, Sección XXXIII, Capítulo I (Mercados), Título VI (Mercado y Cámaras Compensadoras) de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.)**

Sin perjuicio del cumplimiento del régimen informativo que resulte aplicable al Mercado en su calidad de Emisora, en su carácter de Mercado registrado deberá remitir por medio de la AIF la información que se detalla a continuación:

### ***a) Información General (al momento de su inscripción o cada vez que se modifique):***

a.1) Texto actualizado del Estatuto con indicación del número de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a la jurisdicción donde tenga asentada su sede social.

a.2) Detalle de sede social inscripta, sede de la administración y domicilio legal en su caso.

a.3) Sucursales: domicilio, organigrama y documentación que acredite una adecuada organización técnica y administrativa.

a.4) Nómina de accionistas, cantidad y clase acciones.

a.5) Página web institucional de la entidad, dirección de correo electrónico institucional y perfil en redes sociales, en caso de poseer.

a.6) Actas de asamblea, conforme Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) para emisoras.

a.7) Actas del órgano de administración y de fiscalización, conforme Normas CNV (N.T. 2013 y mod) para emisoras.

a.8) Nóminas de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización (titulares y suplentes), gerentes generales o especiales designados de acuerdo con el artículo 270 de la Ley N° 19.550 y apoderados.

a.9) Datos personales, conforme los formularios dispuestos a estos efectos en la AIF, de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización (titulares y suplentes), gerentes



generales o especiales designados de acuerdo con el artículo 270 de la Ley N° 19.550 y apoderados.

a.10) Declaraciones Juradas suscriptas por cada miembro del órgano de administración, miembro del órgano de fiscalización, titulares y suplentes, y gerentes generales o especiales designados de acuerdo con el artículo 270 de la Ley N° 19.550, en las que conste que el firmante no se encuentra alcanzado por las incompatibilidades dispuestas en el presente Capítulo.

a.11) Certificación expedida por el Registro Nacional de Reincidencia por parte de los miembros del órgano de administración, del órgano de fiscalización, titulares y suplentes, y gerentes generales o especiales designados de acuerdo con el artículo 270 de la Ley N° 19.550.

a.12) Datos completos de los Auditores externos y acreditación de su inscripción en el Registro de Auditores Externos llevado por la Comisión.

a.13) Número de C.U.I.T. e inscripciones en los organismos fiscales y previsionales que correspondan. Declaración jurada de inexistencia de obligaciones fiscales y/o previsionales pendientes de cumplimiento.

a.14) Documentación requerida del Sistema Informático de Negociación.

a.15) Especificaciones técnicas para la conectividad a sus sistemas de negociación y sus sistemas de liquidación y compensación por parte de otros Mercados y Cámaras.

a.16) Certificaciones de Compatibilidad con los sistemas informáticos de negociación de otros Mercados para intercambio de datos de las órdenes y operaciones, para ruteo de órdenes y liquidación y compensación de las operaciones registradas, conforme las pautas dispuestas en el Título VI de la RG 622 de la CNV.

a.17) Detalle de las entidades y participantes que se encuentran conectados a la interfase FIX desarrollada.

a.18) Documentación exigida del Sistema Informático para Monitoreo de las Operaciones en Tiempo Real (Stock Watch).

a.19) Documentación requerida del Sistema Informático para Liquidación y Compensación de Operaciones.

a.20) Documentación requerida relacionada con el Sistema Informático para Registro central de órdenes.

a.21) Derechos y Aranceles autorizados.

a.22) Estudio tarifario para derechos y aranceles.

a.23) Código de Gobierno Societario y acta del órgano de administración que lo apruebe.

a.24) Organigrama.

a.25) Manuales de Procedimientos.

a.26) Descripción de mecanismos de control interno.

a.27) Descripción de manuales, procedimientos y sistemas de supervisión y control, implementados para la prevención, detección y represión de las conductas contrarias a la

transparencia en el ámbito de la oferta pública.

- a.28) Reglamento interno, operativo y toda normativa reglamentaria del Mercado.
- a.29) Documentación vinculada para la previa aprobación de reglamentaciones dictadas por los Mercados.
- a.30) Informe organización administrativa adecuada.
- a.31) Procedimientos para la conservación de la documentación.
- a.32) Documentación acreditando experiencia, capacidad técnica y operativa de la entidad calificada, en caso de decidir la delegación de funciones.
- a.33) Reglamentaciones aplicables a la precalificación.
- a.34) Reglamentaciones y Procedimientos para autorización, suspensión y cancelación del Listado de valores negociables.
- a.35) Reglamentos para el funcionamiento de los Tribunales Arbitrales.
- a.36) Reglamentos para otorgar Membresías.
- a.37) Plan de auditorías anual a los Agentes Miembros, texto completo de los manuales y procedimientos y cronograma.
- a.38) Boletines Informativos electrónicos.
- a.39) Acciones promocionales de sus servicios, dentro de los tres días hábiles de realizadas.
- a.40) Lista de autorizados por el Mercado para Acceso Directo al Mercado.
- a.41) Nómina de Agentes miembros habilitados en su ámbito.
- a.42) Régimen informativo de tenencias directas e indirectas conforme formulario creado a estos efectos en el Título Transparencia en el ámbito de la oferta pública.
- a.43) Los procedimientos para el acceso de las operaciones registradas en tiempo real.
- a.44) Declaración Jurada de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- a.45) Declaración jurada de AIF.
- a.46) Hechos relevantes conforme lo establecido en el Título Transparencia en el ámbito de la oferta Pública.
- a.47) Ficha de registro con los datos solicitados en el formulario disponible en la AIF.

***b) Con periodicidad semanal:***

- b.1) Dentro de los tres días hábiles siguientes de finalizada la semana, detalle diario de los activos que conforman la contrapartida, cumpliendo las exigencias dispuestas en el Anexo I de la RG 622 de la CNV.
- b.2) Dentro de los tres días siguientes de finalizada cada semana, detalle diario de los activos que conforman el Fondo de Garantía obligatorio del artículo 45 de la Ley N° 26.831, cumpliendo las exigencias dispuestas en el Anexo I de la RG 622 de la CNV.
- b.3) Dentro de los tres días hábiles siguientes de finalizada la semana, detalle diario de los activos que conforman el Fondo de Garantía para Reclamos de Clientes, cumpliendo las

exigencias dispuestas en el Anexo I de la RG 622 de la CNV.

***c) Con periodicidad mensual:***

- c.1) Informes de Auditoría de las auditorías efectuadas a los Agentes Miembros.
- c.2) Volumen negociado con el detalle indicado en el formulario habilitado a estos efectos por la Comisión.

***d) Con periodicidad trimestral:***

- d.1) Dentro de los 42 días corridos de finalizado cada trimestre, estados contables trimestrales acompañados con la documentación requerida en el Título VI de la RG 622 de la CNV.

***e) Con periodicidad anual:***

- e.1) Dentro de los 70 días corridos a partir del cierre de su ejercicio, estados contables anuales acompañados con la documentación requerida en el Título VI de la RG 622 de la CNV.
- e.2) Plan de auditorías anual a los Agentes Miembros, texto completo de los manuales y procedimientos y cronograma.
- e.3) Dentro de los 70 días corridos de finalizado el ejercicio, informe de auditoría externa de todos los sistemas.
- e.4) Auditoría externa anual de riesgo, dentro de los 10 días hábiles de su aprobación.

**NOTA:** cada punto antes descripto está a cargo de la Gerencia correspondiente.

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>FECHA</b>	<b>CAMBIO-MOTIVO</b>
<i>Diciembre de 2018</i>	<i>Versión aprobada por el directorio el día 01/03/2018. Se ajusta el documento de acuerdo al formato vigente.-</i>